

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



8ª Reunión - 5ª Sesión Ordinaria – 13 de mayo de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria)

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria, Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Luna, Juan Ramón (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	6
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	6
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	6
3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	6
4.- HOMENAJES	6
<i>I.- A los muertos en la caída del Lear Jet en 1984</i>	6
5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	7
<i>I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	7
<i>II.- Asuntos Oficiales</i>	7
<i>III.- Asuntos Particulares</i>	8
<i>IV.- Dictámenes Finales de Comisión</i>	8
<i>De Legislación e Interpretación:</i>	8
<i>De Planeamiento y Obras Públicas:</i>	9
<i>De Policía Municipal:</i>	9
<i>De Calidad de Vida y Turismo:</i>	9
<i>V.- Proyectos Presentados</i>	9
<i>Del bloque del Frente para la Victoria:</i>	9
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	10
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	10
<i>Del bloque Movimiento Popular Fueguino:</i>	11
6.- <i>Aprobación de Orden del Día</i>	12
<i>Moción de Sobre Tablas</i>	12
7.- <i>Incorporación al Orden del Día del asunto 321/2009, expediente 67/2009 a través del artículo 106 del Reglamento Interno</i>	12
8.- <i>Declaración de la emergencia financiera en la Municipalidad de Ushuaia por un plazo de seis meses –Se remite a Archivo</i>	12
<i>(321/2009, expediente 67/2009)</i>	12
<i>Moción de Orden</i>	21
9.- <i>Cuarto Intermedio</i>	21
10.- <i>Manifestaciones del concejal Luna</i>	21
11.- <i>Incorporación de asuntos al Orden del Día</i>	22
12.- <i>Manifestación de los concejales</i>	23
<i>Moción de Orden</i>	24
13.- <i>Cuarto Intermedio</i>	24
14.- <i>Procedimiento para el tratamiento de los asuntos</i>	24
15.- <i>Ratificación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados</i>	25
<i>(338/2009, expediente 71/2009)</i>	25
16.- <i>Denominación de “Del Río” a la calle ubicada en la sección J</i>	25
<i>(335/2009, expediente 84/1993)</i>	25
17.- <i>Otorgamiento de la Banca del Vecino al señor Juan Bautista Godoy</i>	25
18.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre presentación del señor César Francisco Gutiérrez que pide excepción a Ordenanza municipal 2986</i>	26
<i>(337/2009, expediente 70/2009)</i>	26
19.- <i>Solicitud de intervención al señor secretario de Transporte de la Nación respecto a la presentación efectuada por la</i>	

<i>empresa TAILEM S.A.</i>	27
<i>(341/2009, expediente 237/1990)</i>	27
<i>20.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para concesionar el uso y explotación de espacios publicitarios en los carteles indicadores de nombres de calles</i>	27
<i>(1024/2008, expediente 526/1991)</i>	27
<i>21.- Solicitud de urbanización del macizo 84A-B –Se remite a Archivo-</i>	28
<i>(249/2009, expediente 1271/98)</i>	28
<i>22.- Desafectación del Uso Público de superficie de calle Eva Perón y su ochava con avenida Perito Moreno y su incorporación a Uso Residencial -En Primera Lectura-</i>	29
<i>(229/2009, expediente 670/2006)</i>	29
<i>23.- Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 15K-1-F propiedad del señor Martín Ariel Parra</i>	29
<i>(25/2009, expediente 03/2009)</i>	29
<i>24.- Solicitud de espacio verde realizado por la asociación civil La Gracia –Se remite a Archivo-</i>	30
<i>(1288/2009, expediente 599/1997)</i>	30
<i>Moción de Reconsideración</i>	30
<i>25.- Del asunto 1288/2009, expediente 599/1997 –Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas-</i>	30
<i>26.- Excepción a la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano)</i>	30
<i>(297/2009, expediente 60/2009)</i>	30
<i>Moción de Reconsideración</i>	32
<i>27.- Del asunto 69/2008, expediente 812/1997 -Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas-</i>	32
<i>28.- Autorización de espacio reservado para estacionamiento a favor del Juzgado Administrativo Municipal De Faltas</i> 32	
<i>(1211/2009, expedientes 126/1988 y 702/1994)</i>	32
<i>29.- Aceptación de veto a ordenanza que establece servicio de atención médica gratuita en instalaciones deportivas y culturales municipales</i>	33
<i>(260/2009, expediente 250/2008)</i>	33
<i>30.- Adhesión al Código Ético Mundial para el Turismo</i>	33
<i>31.- Organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano, invierno y colonias de vacaciones</i>	34
<i>(1297/2008, expediente 379/2003)</i>	34
<i>32.- Modificación al artículo 3º de la Ordenanza municipal 2135</i>	36
<i>(1014/2008, expediente 84/1993)</i>	36
<i>33.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en Plan de Trabajos Públicos construcción de cordón cuneta y vereda</i>	37
<i>(353/2009, expediente 358/2007)</i>	37
<i>34.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el plan de mantenimiento de calles para la época invernal</i>	38
<i>(365/2008, expediente 428/2006)</i>	38
<i>35.- Declaración de interés municipal a las actividades realizadas por la Asociación Fueguina de Educación y Trabajo</i>	38
<i>(366/2009, expediente 79/2009)</i>	38
<i>36.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre expedientes cancelados al Cierre del Ejercicio 2008 por contratación de terceros</i>	39
<i>(367/2009, expediente 524/2007)</i>	39
<i>37.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre registro de actas en el marco de la Ordenanza municipal 3376 y 3375</i>	39
<i>(368/2009, expedientes 688/1993 y 224/2001)</i>	39
<i>38.- Modificación al artículo 3º de la Ordenanza municipal 3341</i>	39
<i>(379/2009, expediente 21/1995)</i>	39
<i>39.- Exhibición de cartel con leyenda “Jugar puede generar adicción” en establecimientos o locales comerciales donde se desarrollen juegos de azar</i>	40
<i>(380/2009, expediente 143/1990)</i>	40
<i>Moción de Orden</i>	40

40.- Cuarto Intermedio.....	40
Moción de Orden.....	41
41.- Postergación del uso de la Banca del Vecino por el señor Bogado.....	41
42.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de cartel de “Ceda el paso” sobre la calle Gobernador Paz en su intersección con la calle Piedrabuena.....	41
(355/2009, expediente 317/2009).....	41
43.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de obras en la plaza ubicada entre las calles Aldo Motter, Gente del Sur y Austral.....	41
(356/2009, expediente 77/2009).....	41
44.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de reparación de cinta asfáltica en la calle Soldado Águila del barrio La Cantera.....	42
(357/2009, expediente 95/1988).....	42
45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre colocación de cartel de reductor de velocidad en barrio La Cantera.....	42
(358/1995, expediente 95/1988).....	42
46.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre factibilidad de incluir obras en el Plan de Obras Públicas Municipal.....	42
(359/2009, expediente 153/2008).....	42
47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir en Plan de Obras Públicas Municipal la colocación de guard rail.....	43
(360/2009, expediente 1208/1998).....	43
48.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para colocar un reductor de velocidad.....	43
(361/2009, expediente 145/1997).....	43
49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mejore plaza y cancha de fútbol en sección Ushuaia-46.....	43
(362/2009, expediente 535/1998).....	43
50.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para ejecutar vereda sobre calle Cilawaia.....	44
(363/2009, expediente 1208/1998).....	44
51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir obras en playón de avenida Leandro N. Alem 600.....	44
(364/2009, expediente 78/2009).....	44
52.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que requiera ante a la Dirección Provincial de Energía, el mejoramiento del sistema de iluminación a orillas del Arroyo Buena Esperanza.....	44
(349/2009, expediente 530/1994).....	44
Moción.....	45
53.- Incorporación al Orden del Día del asunto 402/2009.....	45
54.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que tome los recaudos necesarios para cumplir con el pago de los salarios al personal municipal según lo indicado en el Convenio Municipal de Empleo.....	45
(350/2009, expediente 67/2009).....	45
55.- Servicio de atención médica gratuita en todas las instalaciones deportivas y culturales de la Municipalidad de Ushuaia.....	46
(372/2009, expediente 250/2008).....	46
56.- Declaración de Interés municipal a la Guía Comercial de Ushuaia denominada “The Penguin Brothers”.....	46
(374/2009, expediente 81/2009).....	46
57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal arbitre los medios necesarios para interceder ante propietarios de inmuebles para construcción de veredas.....	47
(375/2009, expediente 82/2009).....	47
58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que envíe copia de los planos de mensura del Muelle turístico Eduardo Brisighelli.....	47
(376/2009, expediente 83/2009).....	47
59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mejore transitabilidad de calles de barrios General Belgrano, El Libertador y Los Fueguinos.....	47
(377/2009, expediente 84/2009).....	47
60.- Declaración de interés municipal el libro “Legados fueguinos. Ushuaia. Vivencias de los fueguinos”.....	48

(370/2009, expediente 72/2009)	48
61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que se convoque a una mesa de diálogo que incluya a la totalidad de los representantes con trabajadores municipales	48
(402/2009, expediente 67/2009)	49
62.- Manifestación del concejal Pino	49
63.- Rechazo y repudio a la pretensión efectuada por el gobierno de Gran Bretaña, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la O.N.U. solicitando ampliar derechos marítimos en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur	49
(400/2009, expediente 254/2008)	49
64.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 3642, incorporado por la Ordenanza municipal 3493	50
(397/2009, expediente 688/1993)	50
Moción de Sobre Tablas	51
65.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 191/2009	51
66.- Suspensión hasta el mes de septiembre del corriente año de la remisión de fondos previstos en la Ordenanza 2553	54
(191/2009, expediente 41/2003)	54
Moción de Orden	¡Error! Marcador no definido.
Cuarto intermedio	¡Error! Marcador no definido.
67.- Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3462	55
(398/2009, expediente 688/1993)	55
68.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121	55
(399/2009, expediente 1048/1999)	55
69.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria	55
70.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	56
72.- INSERCIÓN	56
I.- Ordenanzas sancionadas	56

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-Se encuentran en el público empleados municipales manifestándose con bombos, silbidos y cornetas.

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de mayo de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 11 y 22:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, doy por iniciada la sesión convocada para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Coria a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aprobación de las Versiones Taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2008, especiales del 17 y 31 de marzo de 2009 y ordinaria del 25 de marzo de 2009.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Respecto de la sesión del 26 de noviembre, si mal no recuerdo es la que se trató el tema... ¿no?

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Pino hace mención a la última sesión ordinaria de 2008, que fue el 11 de diciembre si mal no recuerdo; ésta corresponde a la sesión del 26 de noviembre que en sesiones anteriores habíamos dejado para aprobar porque no hubo tiempo suficiente para leer, por eso se pospuso su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aprobación de las Versiones Taquigráficas mencionadas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobadas.

4.- HOMENAJES

I.- A los muertos en la caída del Lear Jet en 1984

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero utilizar este espacio para rendirles, desde esta banca, el merecido homenaje a quienes murieron al caerse el Lear Jet en las frías aguas del Canal Beagle, el 15 de mayo de 1984, hace ya veinticinco años.

El retorno de la democracia a nuestro país, en 1983, encumbró en Tierra del Fuego a don Ramón Trejo Noel, designado entonces, por el presidente Raúl Alfonsín, como gobernador del Territorio.

Asumió el 11 de diciembre, pero apenas cinco meses y cuatro días después, Trejo Noel fallecía trágicamente, junto a gran parte de su gabinete, funcionarios y pilotos como producto de la caída del avión que los transportaba.

Con él se fueron también, su señora, Ofelia Olga de Trejo; el legislador Ernesto Löffler; dos de sus

ministros, señores Luis Campanella y Fernando García; su secretario, señor Luis Sica; el secretario General, señor Guillermo Marcillese; el asesor en Buenos Aires, señor Carlos Lisa; la asesora en Río Grande, señora Nora Ormiston; el funcionario del INTEVU, señor Pedro Altuna; y el director y subdirector de Aeronáutica Provincial, piloto y copiloto, Mario Marconcini y Rodolfo Pourrain.

Sus cuerpos jamás fueron encontrados como así tampoco la caja negra de la aeronave que podría develar el secreto que guarda el mar y que se resiste en compartir con la historia.

Sabemos que no solamente se perdió a un gobernador y su equipo, sino que se perdieron hombres y mujeres probos con capacidad para gobernar e inteligencia para llevar adelante al entonces Territorio, y sobre todo en el inicio de la apertura de la democracia.

Nos queda a nosotros el deber de recordar, año tras año, de una manera sencilla y sobre todo, respetuosa, a este grupo de mujeres y hombres que siempre formarán parte de la historia distinguida de la vida política e institucional de nuestra querida Provincia.

Por esa razón, señor presidente, veinticinco años después vuelvo a pedir un minuto de silencio en su memoria y su respeto. Muchas gracias, señor presidente.

-Así se hace.

-Aplausos.

5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al Boletín Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 314/2009, expediente 162/2005. Remite Informe CoPU N° 02/2009 mediante el cual se trató el expediente SP-1681-2005 "Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección L, macizo 7, parcela 4, propiedad del señor Ricardo Guevara.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 315/2009, expediente 572/2004. Remite Informe CoPU N° 02/2009 mediante el cual se trató el expediente DU-9312-2008 para la obra sita en sección H, macizo 39, parcela 16, propiedad del señor Abraham Colque.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 316/2009, expediente 237/1990. Remite respuesta a Resolución CD N° 20/2009 referido informe por mes y el total anual del año 2008 el corte de boletos de la empresa TALEM S.A.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 330/2009, expediente 524/2007. Remite proyecto de ordenanza referido cierre de Ejercicio 2008.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 338/2009, expediente 71/2009. Remite Decreto municipal N° 560/2009 referido a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Colaboración N° 4494, celebrado entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con la finalidad de protección a la población en situación de vulnerabilidad, en particular, los adultos mayores.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 339/2009, expediente 113/1997. Remite respuesta a Resolución CD N° 227/2009 referente solicitud de diversas obras a realizarse en el barrio Felipe Varela.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 340/2009, expediente 221/2008. Remite respuesta a Resolución CD N° 55/2009 referente informe sobre el alquiler del local donde funciona la Dirección de Relaciones Vecinales y Asistencia Jurídica.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 342/2009, expediente 182/2002. Remite respuesta a Nota Letra P N° 28/2009 referido a mayores costos solicitados por Agrotécnica Fueguina.

-Para conocimiento de los bloques.

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 313/2009, expediente 85/1993. De la Dirección Provincial de Energía. Remite copia de la normativa vigente que regula la actividad de la Dirección Provincial de Energía y su relación con los usuarios.

Solicita se incorpore en el Código de Planeamiento Urbano a fin de clarificar el procedimiento a seguir por el municipio ante la aprobación de planos de obra.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 324/2009, expediente 702/1994. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite copia autenticada del Expediente SH-3439/2004, referente a contratación locativa del inmueble sito en calle Veinticinco de Mayo N° 151, primer y segundo piso. Solicita se dé tratamiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 347/2009, expediente 702/1994. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite Nota N° 89/2009, Letra SOEM, referente a poner en conocimiento diversos inconvenientes detectados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

- Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 331/2009, expediente 702/1994. Del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Pone en conocimiento diversos inconvenientes detectados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 335/2009, expediente 84/1993. De vecinos del barrio El Recodo. Solicitan se asigne el nombre de Del Río, a la calle ubicada en sección J, entre los macizos 104 y 47.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 336/2009, expediente 69/2009. Del señor Juan Bautista Godoy. Solicita hacer uso de la Banca del Vecino a fin de explayarse sobre la grave enfermedad que afecta a su hija.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 337/2009, expediente 70/2009. Del señor César Francisco Gutiérrez. Solicita autorización para ausentarse de la Provincia por el término de un año ya que es propietario de la licencia de taxi N° 35.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 341/2009, expediente 237/1990. De la empresa TALEM S.A. Solicita se realicen gestiones ante la Secretaría de Transporte a fin de dar respuesta a los reclamos de los trabajadores.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 343/2009, expediente 72/2009. De la licenciada María Cecilia Belotti. Solicita se declare de interés municipal y educativo el libro Legados Fueguinos Ushuaia, Vivencia de los Lugareños de su autoría.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 344/2009, expediente 73/2009. Del señor Gregorio Miguel Simonelli. Remite copia de nota elevada a la señora secretaria de Promoción, Desarrollo Social DD.HH, referente manifiesta su molestia en relación al trato dado en el área de Mediación Vecinal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 345/2009, expediente 828/1998. De la señora Mirta Quevedo. Solicita que previo a la aprobación del pliego de licitación del camping municipal, se realice un convenio con la Municipalidad a fin de que se asegure el cobro de las sumas invertidas en las refacciones del quincho construido en el lugar mencionado.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 346/2009, expediente 74/2009. De la comisión de homenajes Raquel Roca. Solicita se declare a la señora Raquel Roca, ciudadana ilustre de la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de los bloques.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 1024/2008, expediente 526/1991. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar el uso y explotación de un espacio publicitario en los carteles indicadores de nombre de calles.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 249/2009, expediente 1271/1998. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de urbanización del macizo 84A, de la sección B.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 229/2009, expediente 670/2006. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza mediante el cual se desafecta del Uso Público, una superficie aproximada de 255,67 m², de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 25/2009, expediente 3/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en el Capítulo VII.1.2.3.2 Zonificación mixto industrial, a la parcela 15K, del macizo 1, de la sección F, propiedad del señor Martín Ariel Parra.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1288/2008, expediente 599/1997. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de otorgamiento del espacio verde, sito en el macizo 120, de la sección F, para fines comunitarios. Solicitante, Asociación Civil La Gracia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 297/2008, expediente 60/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se exceptúa por el término de dos años, a la parcela 15, macizo 28, sección D, propiedad del señor Gabriel Ortega, ocupante FM Prensa, autorizando el uso Planta Transmisora.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 69/2009, expediente 812/1997. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de desafectación del espacio verde ubicado en el macizo 9A, de la sección L, ubicado en la calle Isla Año Nuevo entre Doce de Octubre y Chubut.

- Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988. Aconseja sancionar el proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza un espacio reservado entre discos en la calle Veinticinco de Mayo N° 151, frente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 260/2009, expediente 250/2008. Aconseja aprobar proyecto de resolución mediante el cual se acepta el veto instituido por Decreto municipal N° 480/2009, a la ordenanza municipal por la cual se establece un servicio de atención médica gratuita en instalaciones deportivas y culturales municipales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 181/2009, expediente 35/2009. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza mediante el cual se adhiere a los términos del Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT), aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1297/2008, expediente 379/2003. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza mediante el cual se regula la organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano/ invierno y colonias vacacionales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1014/2008, expediente 84/1993. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 3° de la Ordenanza municipal 2135 (asignación de nombres de calles).

-Se reserva sobre tablas.

V.- Proyectos Presentados**Del bloque del Frente para la Victoria:**

Asunto 353/2009, expediente 358/2007. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre construcción de cordón cuneta y definición del nivel de calzada y vereda en la calle

Chubut entre Isla Año Nuevo, hasta su intersección con calle Río Negro; y sobre calle Isla Año Nuevo, hasta su intersección con avenida Alem.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 365/2009, expediente 428/2006. Proyecto de resolución referente a solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre mantenimiento de calles para la época invernal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 366/2009, expediente 79/2009. Proyecto de resolución por medio del cual se solicita se declaren de interés municipal las actividades realizadas por la Asociación Fueguina de Educación y Trabajo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 367/2009, expediente 524/2007. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los expedientes que fueron cancelados al cierre del Ejercicio 2008, correspondientes a las Obras y Servicios Públicos en la contratación de terceros y los que no fueron cancelados

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 368/2009, expedientes 688/1993 y 224/2001. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre registro de Actas que se realizaron en el marco de las Ordenanzas municipales 3375 y 3375.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 369/2009, expediente 80/2009. Proyecto de ordenanza referente a excepción del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano al predio de sección D, macizo 32, parcela 1, autorizar a la subdivisión simple.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 379/2009, expediente 143/1990. Proyecto de ordenanza referente a modificación del artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 3341.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 380/2009, expediente 143/1990. Proyecto de ordenanza referente a los establecimientos o locales comerciales donde se desarrollan juegos de azar quienes deberán exhibir carteles con la leyenda "Jugar puede generar adicciones".

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 328/2009, expediente 67/2009. Remite una serie de requerimientos tendientes a establecer las condiciones objetivas para el tratamiento del proyecto referente a la emergencia financiera del municipio.

- Para conocimiento de los bloques y se anexará al expediente de emergencia financiera.

Asunto 355/2009, expediente 317/2000. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la colocación de un cartel de "Ceda el paso" sobre las calles Gobernador Paz y Piedrabuena.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 356/2009, expediente 77/2009. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de diversas obras en plaza ubicada en Aldo Motter, Gente del Sur y Austral.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 357/2009, expediente 95/1988. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre reparación de la cinta asfáltica de la calle Soldado Águila 2652 del barrio La Cantera.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 358/2009, expediente 95/1988. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre colocación de un cartel de reductor de velocidad en la calle Soldado Águila en la intersección con la calle Soldado Luna.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 359/2009, expediente 153/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y cordón cuneta de la calle Ignacio Rucci y Soberanía Nacional del barrio San Vicente de Paul.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 360/2009, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un guarda rail en calle Tori y avenida Alem y en calle Tari y Hol Hol del barrio Kaupén.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 361/2009, expediente 145/1997. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en calle Cornero al 310.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 362/2009, expediente 535/1998. Proyecto de resolución referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice diversas mejoras en plazas y cancha de fútbol de sección H, macizo 46, barrio Malvinas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 363/2009, expediente 068/1998. Proyecto de resolución referente solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la vereda sobre el margen del Cañadón del Parque en calles Cilawaia sección K , macizo 92.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 364/2009, expediente 078/2009. Proyecto de resolución referente solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras en el playón ubicado en la avenida Alem al 600 del barrio Itulara.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 348/2009, expediente 075/2009. Proyecto de ordenanza referido a crear el Programa de Protección y Revalorización Paisajística y Ambiental de la ciudad de Ushuaia.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 349/2009, expediente 530/1994. Proyecto de resolución referido a solicitar al Poder Ejecutivo municipal requiera ante las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, el mejoramiento de la iluminación del pasaje peatonal a orillas del Arroyo Buena Esperanza entre Doce de octubre y Damiana Figue hasta Kuanip y Damiana Figue.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 350/2009, expediente 67/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo municipal para que tome los recaudos necesarios para cumplir en tiempo y forma con el pago de los salarios correspondientes a todo el personal municipal, en los términos indicados en el Convenio Municipal de Empleo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 351/2009, expediente 1262/1998. Proyecto de ordenanza referente a prohibir la instalación de redes aéreas que ocupen el espacio aéreo municipal, las que deberán ser subterráneas o realizarse mediante tecnologías que no generen ningún tipo de contaminación visual.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 352/2009, expediente 320/1996. Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, las siguientes distinciones: Personalidad Ilustre, Ciudadano Destacado, Joven Destacado, Reconocimiento al Mérito, Huésped de Honor.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 372/2009, expediente 250/2008. Proyecto de ordenanza referente a establecer un servicio de atención médica gratuita en todas las instalaciones deportivas y culturales de la Municipalidad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 373/2009, expediente 11/2009. Proyecto de ordenanza referido a crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización Juvenil sobre el abuso de alcohol.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 374/2009, expediente 81/2009. Proyecto de resolución referente declarar de interés municipal la Guía Turística y Comercial de Ushuaia -The Penguin Brothers- dirigida por el señor Marcelo Lapa, y a sus personajes el Pingüino y el Castor.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 375/2009, expediente 082/2009. Proyecto de resolución referido a solicitar al Poder Ejecutivo municipal interceda ante los propietarios de los inmuebles ubicados en Piedrabuena, margen izquierda, entre Deloqui y San Martín para que procedan a construir las veredas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 376/2009, expediente 83/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo municipal envíe copia de los planos de mensura del sector acondicionado en proximidades del muelle turístico, donde fueron ubicadas las boleterías de venta al público de embarcaciones turísticas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 377/2009, expediente 84/2009. Proyecto de resolución referente solicitar al Poder Ejecutivo

municipal proceda a mejorar y mantener los tramos de ripio de las calles Fuegia Básquet, Puerto Español, Isla San Pedro, Constitución Fueguina y Francisco Torres.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 378/2009, expediente 302/2005. Proyecto de ordenanza referente a crear y difundir una "Guía de accesibilidad" de la ciudad de Ushuaia.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.
-Manifestaciones desde el público.

Asunto 370/2009, expediente 72/2009. Proyecto de resolución referente declarar de interés municipal y educativo el libro "Legados fueguinos Ushuaia. Vivencias de los fueguinos" de la licenciada María Cecilia Belotti Camaño.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 371/2009, expediente 74/2009. Proyecto de ordenanza referente otorgar la distinción de Ciudadana Ilustre de la ciudad de Ushuaia a la señora Raquel Roca.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

6.- Aprobación de Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Sobre Tablas

7.- Incorporación al Orden del Día del asunto 321/2009, expediente 67/2009 a través del artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito incorporar al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 321/2009, que tiene que ver con la emergencia financiera.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, lo solicitado por el concejal Luna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos y manifestaciones desde el público.

8.- Declaración de la emergencia financiera en la Municipalidad de Ushuaia por un plazo de seis meses –Se remite a Archivo

(321/2009, expediente 67/2009)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura al asunto mencionado.

SR. SECRETARIO (Ganci). Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar la emergencia financiera del municipio de Ushuaia por un plazo de seis meses (6), a partir de la aprobación de esta ordenanza y hasta tanto se regularice la remisión de Fondos Coparticipables de Jurisdicción Nacional o Provincial, que permita recuperar el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 2º.- Redúzcanse en un cincuenta por ciento (50%) los viáticos por alojamiento, movilidad y racionamiento del personal de Gabinete municipal, concejales y secretarios del Concejo Deliberante y otros funcionarios de planta política del municipio y sus entes autárquicos y/o descentralizados.

Artículo 3º.- Redúzcanse en un cincuenta por ciento (50%) los gastos en la contratación de servicios de publicidad y/o propaganda, no relacionados directamente con la publicación, edictos, licitaciones, concursos, listas de adjudicatarios y publicaciones en el Boletín Oficial, las que se practicarán por su publicación individual.

Artículo 4º.- Suspéndase la remisión de fondos de toda partida no incluida en la parte proporcional de la Tasa de Seguridad e Higiene, prevista para ser aportada a la Confederación Ushuaia Bureau.

Artículo 5º.- Suspéndase la adquisición de bienes de capital, salvo aquellos que correspondan a financiamiento por programas especiales aprobados por ordenanza.

Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal, mientras dure la emergencia financiera a la incorporación a la Cuenta Rentas Generales de todo fondo municipal con afectación específica y cuentas especiales.

Artículo 7º.- Los fondos de Cuentas Especiales afectados a la Cuenta Rentas Generales deberán, una vez finalizada la emergencia financiera, en un plazo máximo de seis (6) meses, ser restituidos para el fiel cumplimiento de la afectación específica para la que fueron creados.

Artículo 8º.- Podrá el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante, rescindir o renegociar todo contrato de obras y/o servicios públicos que signifiquen erogaciones y que puedan ser suspendidos sin generar perjuicios económicos al Municipio.

Artículo 9º.- La presente norma a su vencimiento, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal y previa aprobación de este Cuerpo, podrá ser prorrogada por el término que oportunamente se considere pertinente.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

-Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, este proyecto de ordenanza es de mi autoría, es una presentación que la verdad ha generado mucho malestar en compañeros municipales. Lamento mucho si se han generado lecturas equivocadas, lo que se pretendía era poner en discusión un tema que se ha mediatizado por parte del Ejecutivo municipal. Creo que en el día de ayer hemos confrontado técnica y políticamente con la gente responsable del área de Economía; y bueno, hemos llegado a la conclusión de que evidentemente este proyecto no debería prosperar por lo cual adhiero a que este proyecto sea girado a Archivo.

-Aplausos, cornetas y bombos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Desde nuestro bloque, acompañamos lo solicitado por el concejal Cárdenas.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡El concejal va a fundamentar el voto, va a decir cómo va a votar, es decir, les va a explicar el porqué!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Denle tiempo para que lo haga!
Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Desde el bloque del Frente para la Victoria vamos a acompañar lo propuesto por el concejal Cárdenas. Siempre es bueno debatir, después de que nosotros, como bloque, tomamos un posicionamiento desde el comienzo, entendiendo que no existe una emergencia financiera, que el municipio no está en crisis por algunas contrataciones que hizo en los últimos días, que lo han demostrado.

Consideramos, por el presupuesto del año pasado, que el municipio cuenta con dinero suficiente para afrontar una crisis más grave aún. A su vez, el intendente manifestó en su momento que tiene dinero ahorrado para afrontar los sueldos de los empleados municipales y los servicios esenciales que debe brindar a la ciudad de Ushuaia. Por eso nuestro posicionamiento fue, desde un principio, que debía ser girado a Archivo.

Vamos a acompañar lo propuesto por el concejal Cárdenas, me agrada que después de la charla con el secretario de Hacienda y Finanzas haya visto los números que necesitábamos conocer para que este proyecto prospere o no. En esto, desde ya el apoyo de nuestro bloque para que se gire a Archivo.

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Tal como lo expresamos en los diferentes medios de comunicación creemos que es correcto que este proyecto pase a Archivo. En la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas expliqué la posición de este bloque. Celebro que el concejal Cárdenas, autor de este proyecto, solicite enviarlo a Archivo.

Esperemos que, de ahora en más, cada uno de nosotros esté a la altura de las circunstancias para analizar y sobrellevar esta crisis que está viviendo el país, la Provincia y la ciudad, de la mejor forma y de cara a los trabajadores. Nada más, señor presidente.

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, en primer lugar voy a hacer mención a cómo ingresó...

-Manifestaciones, bombos y silbidos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a hacer mención...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Escuchemos a todos los concejales, por favor!

SRA. CHAPPERÓN.- Decía que voy a hacer mención a cómo ingresó el asunto al recinto, porque me parece que después de todo lo que hemos mediatizado no quedó claro cómo surgió este proyecto de emergencia financiera.

En la sesión pasada el señor secretario decía: “Asunto 321/2009, girado al expediente 67/2009, proyecto de ordenanza por medio del cual se declara la emergencia financiera del municipio por un plazo de seis meses; se reserva para su tratamiento sobre tablas”. Así ingresó el asunto en la sesión pasada. Quiero aclarar, además, que el bloque oficialista no sabía que este proyecto iba a ser presentado, muchísimo menos que iba a ser tratado sobre tablas.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Posteriormente, es el propio concejal Cárdenas quien haciendo uso de la palabra pide que pase a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su discusión, y nosotros acompañamos.

Seguidamente, el concejal Cárdenas presenta una solicitud de informes al Ejecutivo municipal con la finalidad de recabar los datos para ver si está en condiciones de aprobarse el proyecto por él presentado, y en los fundamentos dice que “el intendente se ha equivocado porque nunca pretendió tratar el asunto, en realidad esto era el disparador de una discusión”. Digo, acá...

-Abucheos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ...No había ningún disparador de ninguna discusión, señor presidente. El asunto se presentó...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Permítanle hablar a la señora concejal!, ¡por favor!, que está explicando lo que cree. ¡Tienen que escuchar!, ¡escuchen!

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, le decía que la única aclaración que estoy haciendo es que no hemos mentido cuando dijimos que en la sesión pasada este proyecto se había presentado para su tratamiento sobre tablas; cuando el bloque oficialista dijo que estaba de acuerdo con que se tratara el proyecto pero que discutiéramos si había que hacerle o no modificaciones, se decidió inmediatamente mandarlo a comisión y hoy se está decidiendo mandarlo a Archivo.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Yo voy a dar la opinión de nuestro bloque, señor presidente, que ya la hemos dejado clara en las dos reuniones de comisión en que se discutió. Ayer tuvimos una extensa reunión, más de cuatro horas, hablando de los números del municipio...

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Por favor, dejen hablar a los concejales...!

¡Varios concejales quieren expresarse!

¡Este asunto se puede terminar rápidamente si dejamos hablar a los concejales!

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, entonces le decía que hemos discutido ya en las dos reuniones de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas los números de la Municipalidad. Nuestro bloque ha sido muy claro al decir que esto se produce por una situación que no le es propia al municipio, más allá de la emergencia que le toca al país y al mundo,...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Permítanle a los concejales hacer su exposición! Tiene que hablar Pino y después...

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, hay algo que yo le quiero decir a los trabajadores municipales. Tanto el intendente de la ciudad como el bloque oficialista hemos dicho, por todos los medios, que se va a garantizar el pago de los sueldos en primer lugar, de los empleados municipales...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estamos tratando el proyecto de ordenanza, no podemos terminar porque interrumpen y hay otros concejales que quieren hablar...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Pero la concejal tiene derecho a hablar! Luego el concejal Pino...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡Pido la palabra, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Está en uso de la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, decía que todos tenemos la intención de que se garantice el pago de los sueldos a los empleados municipales.

El concejal De Marco está presentando hoy una minuta de comunicación que repudia cualquier situación de escalonamiento en el pago de los salarios, y todos estamos acompañando. Incluso, el intendente de la ciudad ha dicho que la aprueben para tranquilidad de los trabajadores pero que -excepto que la situación cambie mucho en la Provincia y en la Nación- no existe la posibilidad de que se escalone el pago de los salarios de los trabajadores.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que lo que entendió el municipio, y lo que entendía el bloque oficialista cuando se había presentado este proyecto de emergencia financiera, que quiere decir que los fondos entran tarde y no se puede hacer frente a los pagos en los plazos establecidos...

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Cuando, evidentemente, se habla de esta situación, el Ejecutivo entendía que esta era una herramienta posible cuando además la crisis y los recortes que se hacían tenían que ver con la publicidad, con los viáticos y la movilidad de la planta política.

Reitero, nuestro bloque no va a acompañar el pase a Archivo. Nosotros seguimos insistiendo que el municipio...

-Manifestaciones, bombos y silbidos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Dejen terminar de hablar a la concejal!

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, de todas maneras quiero aclarar que como nuestra intención no es molestar a nadie, hemos dado los votos para que el tema se trate en el día de hoy, porque no estaba incorporado al Orden del Día y necesitaba cinco votos para su incorporación. Nuestro bloque, sabiendo que están los votos para mandarlo a Archivo lo acompaña porque respetamos que la mayoría crea que hay que mandarlo a Archivo.

-Manifestaciones y abucheos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡No vamos a acompañar el pase a Archivo del asunto! Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Sin ánimo de provocar situaciones, la verdad es que a veces, por mínimas que sean las palabras, muchas veces hieren y a veces son provocativas. Pero la verdad, señor presidente, en el día de hoy, justamente escuchando una radio que escuchan muchos municipales, como es la radio donde trabajan dos empleados municipales...

- Manifestaciones desde el público.

- Una persona menciona los nombres de los periodistas Sergio Sarmiento y Adrián Moreno.

SR. PINO.- ¡Por favor, les pido...! ¡A ver!, si me permiten porque es grave lo que voy a decir. Les pido, por favor, porque es grave lo que voy a decir.

-Manifestaciones y abucheos desde el público.

SR. PINO.- Muchos de los que están acá suponen que si este tema se gira a Archivo se termina el problema. ¡Y, esto no es así!, ¡no es así!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡Les pido que me permitan hablar! A ver, ¡si me permiten! les pido unos minutos nada más para explicar dos o tres temas.

En primer lugar, mandando esto a Archivo no se soluciona el problema; casualmente hoy, el intendente dijo en esta radio que había conversado con algunos concejales, y me lo acaba de confirmar el concejal Verdile hoy a la mañana, que el intendente lo llamó para decirle que quería introducir en otro proyecto un artículo que refería a la movilidad o disponibilidad de partidas presupuestarias.

- Manifestaciones y abucheos desde el público.

SR. PINO.- ¡A ver!, ¡un segundo!, ¡escuchen! Entonces, hoy cuando lo conversaba con el concejal Verdile..., señor presidente, cuando lo conversaba con usted, usted me confirmó, acá, en este recinto ante la presencia de dos medios, me confirmó que el intendente lo llamó.

- Desde el público preguntan ¿a qué hora!

SR. PINO.- Me confirmó que el intendente lo llamó y que le dijo que en esta otra ordenanza se podría introducir un artículo que podría facilitar la disponibilidad de partidas. ¡Qué significa esto? ¡Es más grave que la emergencia financiera! ¡Este es el problema, señor presidente!

Entonces, ¡más allá de que los votos están para que vaya a Archivo, ahora me queda la duda!, ¿usted qué va hacer?, ¿va acompañar lo que le pidió el intendente?

- Manifestaciones, bombos, cornetas y silbidos desde el público.

SR. PINO.- ¡Señor presidente, la verdad es que no creo ni dudo de absolutamente nadie! No creo que otros hayan caminado por los pasillos que usted caminó, y la verdad espero que no se agregue ningún artículo en ninguna ordenanza con estas características. Le digo más, señor presidente, ¡ni la presidenta Kirchner ni la gobernadora tienen un artículo o una ley que les permita la movilidad de partidas presupuestarias!, ¡para eso está el Concejo! Sino ¿qué le queda al Concejo?, ¿realizar declaraciones de interés municipal!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡Debemos controlar justamente los movimientos presupuestarios que se hagan desde el municipio! Esto en primer lugar, señor presidente.

En segundo lugar, ayer tuvimos la reunión con el secretario de Economía, ¡lamentable!, ¡lamentable! no puedo entender que el intendente no se ponga de acuerdo con su secretario de Economía y Finanzas a quien designó.

Fijese un tema muy particular. En el día de ayer, al margen de todo lo que se había solicitado, también preguntamos sobre los excedentes presupuestarios. La subsecretaria de Economía que, la verdad no conozco su nombre...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- La subsecretaria de Economía discutía que no había excedentes presupuestarios, que había 4.000.000 millones de excedentes presupuestarios. Se lo discutía, casualmente a la contadora del concejal Cárdenas.

Entonces, buscando entre las notas que nos envían, fijese lo que aparece entre estas notas que manda el secretario de Economía de la Municipalidad, Zamora, firmado por él, y también por el intendente, a este Concejo Deliberante. En uno de los pedidos de informes que realizamos sobre cuáles eran los depósitos bancarios que tenía la Municipalidad, en qué bancos, quiénes eran los responsables, cuáles eran los movimientos que había hecho el municipio, surge de ese pedido de informe -que tardaron como tres meses en contestar, ingresa al Concejo Deliberante el 20 de agosto de 2008- que los depósitos estaban en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, en el Banco Macro S.A. y en el Banco Nación; además de trabajar con estos bancos decía: entidades bancarias y monto de las inversiones realizadas". Fijese usted que 15.077.000 y algo más estaban depositados en el Banco Hipotecario; otros 2.000.000 de pesos estaban depositados en el Banco Macro S.A. Y fijese, cuando preguntamos ¿a qué se debían estos depósitos?, la Municipalidad contesta, firmado por el intendente y por Zamora, en el punto c) "la suma de 15.300.000 pesos responde a excedentes de ejercicios anteriores". Entonces, me pregunto, por qué, ayer, acá, la subsecretaria dijo que hay 4.000.000 de pesos y, por otro lado, lo firma el secretario de Finanzas y lo firma el intendente, ¡estas son las contradicciones!

Además, otro tema. El intendente asumió el 16 de diciembre; en el mes de enero de 2008, precisamente, el 11 de enero de 2008, nos juntábamos con intendente y uno de los temas que tratamos fue el de la coparticipación. El retraso que se daba y los reclamos que debía hacer el intendente, al Gobierno de la Provincia.

Es más, señor presidente, yo presenté en este Concejo Deliberante, un proyecto de ordenanza por el cual se obligaba al intendente a reclamar lo que correspondía. Ese proyecto decía en su artículo 1º: "Instrúyase al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a iniciar de inmediato las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes, a efectos de percibir la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al siguiente detalle: deuda por coparticipación al mes de abril de 2008; deuda resolución tanto; saldo deuda convenio, saldo cuotas exigidas Convenio 34/1992, deuda por regalías empresa petrolera". Al momento introducíamos otro artículo, cuestionado, por supuesto, que dice: "de no proceder con lo estipulado en el artículo 1º de la presente y/o con el artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal será de aplicación el artículo 250 de dicha norma". ¿Qué significa esto, señor presidente! Nosotros ya en el mes de marzo de 2008, le estábamos diciendo al intendente ¡que reclame al Gobierno lo que le correspondía!, no había crisis mundial, nacional ni provincial cuando lo presentábamos.

El siguiente artículo decía que si no iniciaba acciones administrativas, judiciales, le cabía la posibilidad de Juicio Político. ¡Esto es lo que estábamos diciendo, señor presidente, y muchos cuestionaron este proyecto!

No obstante, señor presidente, fijese que en enero de este año nos encontramos con una situación financiera a nivel mundial que, sin duda, iba a llegar a la ciudad.

Ahora, ¡fijese usted!, resulta que nos juntamos con el intendente y nos dice: "nos deben tanto del mes tal, nos deben otro tanto". La verdad que si tomo lo que dice el señor intendente, si tomo los números que dio ayer el secretario de Finanzas de la Municipalidad, concretamente que en el mes de enero ingresaron al municipio de Ushuaia 12.900.000 pesos de coparticipación por todo concepto, y la recaudación municipal, propia, superó los 2.700.000, ¿qué significa esto? que el municipio, entre coparticipación y recaudación propia, ¡superó los 15.600.000! Esto en el mes de enero.

Y fijese usted que el municipio eroga, por todo concepto ¡13.000.000 de pesos! ¡10.000.000 de pesos en concepto de sueldos y los otros 3.000.000 de pesos tienen que ver con la empresa Agrotécnica y las contrataciones!

- Una vecina manifiesta ¡que son muchas!

SR. PINO.- Estamos hablando del mes de enero. Llegamos al mes de febrero, recibe 12.331.000, y recauda más de 2.700.000 ¡Estamos en las mismas condiciones!, y así en el mes de marzo.

Fijese, acá hay un tema que hay que destacar en el que coincidimos: hay un retraso en el envío de la coparticipación. En el mes de abril, el municipio recibe 9.305.000 pesos pero, recauda más de 2.800.000 pesos en concepto de recaudación propia. Ahora, hay una diferencia que adeuda el Gobierno de la Provincia respecto al mes de abril de 1.500.000.

El secretario Zamora dijo ayer acá que en enero, "por la administración que hicimos y los ahorros que pudimos hacer, ahorramos 3.000.000 de pesos"...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- En tres oportunidades le preguntamos y dijo “el intendente me obligó a depositarlos en un banco”.

Si la discusión es la falta del 1.500.000 que no remitió el Gobierno de la Provincia, o los 2.000.000 de pesos, ¿por qué no dejamos estos 3.000.000 de pesos de flujo para cubrir el retraso que tiene el Gobierno? ¡y solucionamos todo este problema!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¿Cuál es la crisis de la que se habla! Ahora, señor presidente, si en esta reunión que usted mantuvo con el intendente, donde le pidió incorporar un artículo ¡eso mucho más grave que declarar la emergencia financiera! En caso de aprobarlo, le estaría dando la posibilidad al intendente de modificar lo que quiera, ¡y eso es mucho más grave que la emergencia financiera!

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PINO.- ¡Por eso no es tan fácil cuando uno dice las cosas! Yo lo escuchaba hoy a la mañana por la radio. No es tan fácil cuando se hacen estos análisis. ¡A mí no se me ocurriría, bajo ningún punto de vista, mandar esta emergencia a Archivo para, dentro de unas horas, traer el otro proyecto para incorporarle un artículo! ¡Eso es reírse de la gente! ¡Eso es reírse de la gente, señor presidente!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- ¡Por favor, dejen hablar al concejal!

SR. PINO.- Para terminar, señor presidente. Hay otro tema. Ayer llegó el cierre de ejercicio al Concejo Deliberante. Este cierre de ejercicio muestra lo que se hizo y lo que no se hizo, lo que quedó y lo que no quedó. A un año y medio de gestión podemos hacer un análisis de la situación municipal.

Este análisis que vamos a fundamentar en su momento, lo vamos a hacer en función del cierre de ejercicio. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque allí se muestra lo que se hizo y lo que no se hizo. Es cierto que el intendente tiene muchas ambiciones, tiene ganas de hacer muchas cosas.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- En la partida de Obras Públicas, que quedaban 39.000.000 de pesos, el cierre de ejercicio muestra que sobraron 20.000.000 de pesos ¡que alguien explique qué hicieron!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡Qué hicieron con esto!

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar su giro a Archivo, y también le pido que usted me garantice que no va a hacer lo que le pidió el intendente. Porque es la única forma que tenemos de garantizar que dentro de una semana o diez días no se sancione. Gracias, señor presidente.

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- ¡Ya me dieron el uso de la palabra!

-Continúan las manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Señor presidente, pase a cuarto intermedio...!

-La señora Sandra Esperón se manifiesta desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- ¡Por favor, permitan seguir con la sesión, después votamos!

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Señor presidente, disponga un cuarto intermedio!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- ¡Si quieren hablar se necesita pasar a cuarto intermedio!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Ustedes se darán cuenta que tengo que responder lo dicho por el concejal Pino.

Bueno, primero, no es que yo fui o que me llamó el intendente. Los concejales tenemos reuniones con el Poder Ejecutivo en distintas oportunidades durante la semana, ustedes van a ver que permanentemente van. Yo fui, como dice el concejal Pino, pregunté esta mañana, después de escuchar una emisión radial donde se hablaba de otra ordenanza. El concejal Pino me pregunta si yo estaba al tanto de esto, y le comento que charlaba con el intendente de todos estos asuntos, de la emergencia y de otras temas que teníamos esta semana.

Entonces, en la charla que teníamos, conversando sobre las dificultades que teníamos que manejar –yo desde el Concejo, él desde la Intendencia- sobre la ordenanza de la emergencia, luego hace referencia a otro proyecto de ordenanza relacionado al tema, del concejal Pino, que está en comisión –también lo hemos tratado como para traerlo acá- donde decía que le permitía al intendente suspender la remisión de fondos al Concejo Deliberante por tres meses, con opción –si existía una emergencia especial- a tres meses más. Ese fue el proyecto de ordenanza que propuso el concejal Pino. ¡Está en comisión!, por ahora no tiene ninguna vigencia, simplemente es un proyecto de ordenanza.

Entonces, él dijo, trataríamos esta ordenanza a ver si es posible llegar hasta septiembre, la suspensión de remisión de fondos al Concejo Deliberante. ¡No todos los fondos!, solo los referidos a los gastos corrientes como los sueldos. Una parte -si me equivoco el concejal va a rectificar-.

Entonces, dijo que vendría bien suspender esto hasta septiembre. Y el intendente dijo, comentando, “bueno, también podríamos ver...”

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Es una conversación!

-Manifestaciones y abucheos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Pero, ¡escuchen! Como hablo con ustedes, hablo con los concejales también, cada uno con su punto de vista tratando de superar esta situación.

Entonces, dice, y es muy importante tener en cuenta, él hablo de las cuentas con destino específico, no hablé de todo el presupuesto municipal, no hablé –y el concejal Pino sabe a qué me refiero, seguramente pedirá la palabra para aclarar algunas cosas-...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Comentó que sería interesante ver, estudiar o tratar este tema...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Es una conversación como cualquiera de ustedes puede mantener con nosotros, ¡pero no quedó nada escrito! No me mandó a hacer una ordenanza ni me pidió que yo...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En caso de una emergencia que no pudiera afrontar los pagos mensuales...

-Manifestaciones desde el público.

-La señora Sandra Esperón se manifiesta desde el público.

-El presidente dialoga con el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me preocupa lo que manifestó el concejal Pino en cuanto a esta posibilidad, entiendo que no se debería dar de ninguna manera. Recuerdo lo que ocurrió con la aprobación del Presupuesto 2009, en diciembre del año pasado, cuando a usted lo arrinconaron en un patio de este Concejo Deliberante, que no nos ocurra lo mismo que en diciembre. Usted sabe que esto es así, concejal Verdile.

Me preocuparía que en esta instancia, creo que soy objetivo, no hay ninguna cuestión, el Presupuesto 2009 se aprobó sin dictamen de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y fue aprobado..., como diría un diario amigo...

-Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Con un mecanismo no muy claro.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este bloque acompañó la aprobación del presupuesto porque lo analizó, si quieren podemos pasar a un cuarto intermedio y charlar sobre el presupuesto...

-Abucheos desde el público.

SR. DE MARCO.- No lo aprobamos entre gallos y media noche, este bloque analizó el presupuesto.

Creo que es momento de pasar a la votación para que este proyecto se envíe a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, no voy a hablar más de la emergencia financiera, creo que ya lo hicimos todos; sí voy a hacer una aclaración porque el concejal Pino tiene la capacidad de desvirtuar siempre absolutamente todo...

-Manifestaciones y silbidos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡En primer lugar, le voy a aclarar una vez más al concejal Pino lo que ya hemos aclarado ayer! Porque el concejal Pino está diciendo que han desaparecido los fondos que estaban en el municipio. Y la verdad es que ayer se le explicó qué plata dejó la gestión anterior, para qué la dejó y cómo se utilizó.

¡El concejal Pino sabe perfectamente, al igual que los otros concejales, que los 15.000.000 de pesos que el ingeniero Garramuño dejó eran para pagar las obras iniciadas por él -muy bien y como correspondía- obras que ascendieron a 8.200.000 pesos...!

-Manifestaciones, cornetas y bombos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Acá hay gente de todas las áreas. La documentación de la que estamos hablando está en la Municipalidad...

-El concejal Pino muestra un papel a la concejal Chapperón

SRA. CHAPPERÓN.- ¡y no me muestre un papel, concejal Pino, porque ya me lo mostró ayer!

-Manifestaciones y abucheos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, este Ejecutivo municipal terminó la obra del edificio propio y la obra de la Doble Maipú, que ascendió a la suma que el ingeniero Garramuño había dejado, eran 8.000.000 de pesos; hubo 1.800.000 pesos que el arquitecto Cofreces explicó en el Concejo Deliberante cuáles eran las redeterminaciones de precios de las obras ejecutadas, que es lo que marca la ley, y que es lo que se había

abonado. Abonado eso quedaron exactamente los 5.000.000 pesos que en el día de ayer, tanto el secretario como la subsecretaria, dijeron, además, que era lo que vuelca el cierre del ejercicio 2008.

Se le explicó al concejal Pino -que cuestionaba los fondos, y al concejal Cárdenas también- que se hizo lo que nunca se hizo en el Concejo Deliberante, y algunos de los contadores que ayer estaban presentes, al igual que el concejal Pino, ¡nunca dijeron que había que blanquear los fondos que estaban en el banco! Lo que hizo el intendente fue decir “cuando yo asumí la gestión había este dinero”, y exactamente ¡ese es el dinero que había! Todo ese dinero no era superávit, ¡ese dinero era para pagar obras y así se hizo!

-Manifestaciones y cornetas desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Han quedado en Municipalidad...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡La discusión puede durar diez minutos, después se vota el proyecto...!

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡Pido la palabra, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Dejen terminar de hablar!

SR. PINO.- ¡Pido la palabra!

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Pido la palabra, señor presidente! ¡Estoy en el uso de la palabra!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Sí, continúe, concejal.

SRA. CHAPPERÓN.- También, ayer se le dijo al concejal Pino que la coparticipación del mes de enero fue mayor...

-Manifestaciones desde el público.

-La señora Sandra Esperón se manifiesta desde el público.

-El señor presidente dialoga con el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, ¡no falte al Reglamento! No tenemos problema en escuchar a los trabajadores, pasemos a un cuarto intermedio. ¡Haga respetar el Reglamento, señor presidente!

-Manifestaciones desde el público.

-El señor presidente dialoga con el público llamando al orden.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, le quiero aclarar a la señora municipal, que no me molesta en absoluto, me voy a quedar acá...

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- El Reglamento indica que el presidente no puede dialogar con el público, por eso digo que nos quedamos acá, dialogamos todos con ustedes. Nadie se va a ir, simplemente hay que pasar a cuarto intermedio si vamos a dialogar.

-Manifestaciones desde el público negando el pase a cuarto intermedio.

SRA. CHAPPERÓN.- Entonces, estoy en uso de la palabra y voy a terminar de explicar lo que el concejal Pino acaba de denunciar sobre el dinero que no tiene el municipio.

En el mes de enero la coparticipación recibida ha sido mayor porque en diciembre, lamentablemente, antes y después de que asumiera el intendente Scirano, la coparticipación no se había recibido; tampoco la había recibido el ingeniero Garramuño en los primeros días del mes de diciembre.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá de esto, señor presidente, me hubiera encantado que este proyecto de ordenanza que leyó el concejal Pino, que hace mención a la deuda histórica de 25.000.000 de pesos, donde en su artículo 2º dice que le va a iniciar Juicio Político al intendente de la ciudad por no reclamar la deuda; me hubiese encantado escucharlo durante los gobiernos en que se generó la deuda, ¡hace cinco años que estoy en la banca y no lo escuché reclamar la deuda...!

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Señor presidente, me parece que le correspondería también a usted, hacerse cargo de que nunca hemos escuchado esto por una deuda que ha sido histórica, no se generó en el año 2008!

¡Me gustaría, señor presidente, que cuando hablamos de aprietes usted también tome la palabra y diga lo que tiene que decir del Gobierno de la Provincia!

-Manifestaciones y bombos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Señor presidente!, ¡señor presidente! El Concejo Deliberante...

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Señor presidente, para terminar quiero decirles que no se olviden, por favor, que esta emergencia financiera que tiene el municipio...

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ...tiene que ver con las cuentas provinciales! ¡Entonces, le voy a pedir, por favor, que se

haga cargo, señor presidente! Muchas gracias.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la verdad que no quiero ser contestatario de lo que acaba de decir la concejal Chapperón.

Sé que no lo dice por ella, lo dice por el propio intendente que siempre ataca de esta forma, que utiliza los medios, utiliza lo que es del municipio para desmerecer, desacreditar o lo que fuera, ya sea de un concejal o de un vecino, lo que no le gusta.

Más allá de esto ¡las contradicciones! La concejal Chapperón sigue repitiendo lo mismo. La verdad que no entiendo si la suma de 15.000.300 responde a ejercicios posteriores del 20 de agosto de 2008 ¿por qué lo firma el secretario de Economía de la Municipalidad!, ¿por qué lo firma el intendente!

-Manifestaciones desde público.

SR. PINO.- ¿O usted no lo habló con el intendente o con el secretario de Economía? ¡No confundamos a los empleados!

Creo que hay un tema. Son dos situaciones, una es la emergencia financiera; y vuelvo a reiterar, señor presidente, cuando manifesté esto y lo puse en una posición donde usted tenía que clarificar tal situación... La verdad es que si mantuvo esta charla, y usted la certifica, bueno, nos queda esperar que dentro de una semana, 15 días o un mes, venga un artículo o una ordenanza escondida, de estas características.

Por eso digo, señor presidente, que más allá de que vamos a mandar esto a Archivo, sugiero que estemos atentos a estos otros pasos que, no creo que usted se lo proponga al intendente, ¡el intendente se lo propuso a usted!, ¡entiendo que es así!

Es más, hoy escuché en un medio -lo manifesté al comienzo- que daban por certificado que el Concejo Deliberante iba aprobar una ordenanza que introducía este artículo. Entonces, señor presidente, si esta charla que mantuvo usted con el intendente donde lo pidió o le insinuó esta situación, me imagino que lo habrá hecho con usted porque en el último de los casos tiene que venir al Concejo Deliberante o enviar un proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante.

Por esto digo, señor presidente, que más allá de enviar este tema a Archivo hay que estar atentos a esta otra situación que probablemente con estos manejos, y esto me voy a referir a lo que dijo el concejal Cárdenas, que fueron lamentables los llamados telefónicos de la gobernadora, del intendente, estas situaciones que se dieron dentro del Concejo Deliberante para que saliera aprobado un presupuesto. No quiero que vuelva a ocurrir, lo mencionó el concejal. ¡Acá todos sabemos perfectamente lo que pasó!

Entonces, señor presidente, más allá de mandar el proyecto a Archivo, el compromiso de no introducir ningún artículo ni ninguna ordenanza que le dé al Ejecutivo municipal la movilidad de las partidas del Presupuesto 2009, que no quede establecido en ninguna ordenanza. ¡Ese tiene que ser el compromiso de los concejales!

- Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Pasamos directamente a la votación nominal porque algunos concejales ya han manifestado el voto a favor o en contra.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero aclarar que el asunto que vamos a votar es el 321/2009, que trajimos a sesión por el artículo 106, no cuenta con dictamen de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, para dejarlo aclarado y que conste en Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Bien, a continuación sometemos a votación nominal la remisión a Archivo del proyecto presentado oportunamente por el concejal Cárdenas, que declara la emergencia financiera.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Cárdenas y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria, Chapperón y Verdile.

- Votan siete señores concejales.

-Manifestaciones, abucheos y silbidos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con cuatro votos por la afirmativa y tres votos por la negativa, se aprobó el envío a Archivo del asunto 321/2009.

- Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

- El público consulta sobre el resultado de la votación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, ¡quiero clarificar la votación!

Quien les habla, el concejal Luna, el concejal Cárdenas y el concejal De Marco, votamos para que se envíe a Archivo. Quienes votaron por la negativa son los concejales Coria, Chapperón y Verdile.

- Manifestaciones desde el público, abucheos, gritos e insultos.

Moción de Orden

9.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 42.
- A la hora 14 y 02:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

10.- Manifestaciones del concejal Luna

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Para que escuchen los trabajadores, lo que estábamos discutiendo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- ...y los jubilados. Con Sandra (Esperón), con Toto (Arias) y con Magdalena (Ferrari) estuvimos conversando porque ellos tenían una duda que se generó después del debate sobre la ordenanza de emergencia financiera y sumado al proyecto que presentó el concejal Pino, referente al fondo del Concejo. Había una inquietud por lo que se manifestó sobre la conversación del concejal Verdile, la intención de agregar un artículo más que, de acuerdo a como se manifiesta en los carteles que están pegados en las paredes de la sala, se le estarían dando súper poderes al intendente para manejar las partidas o el presupuesto como quisiera.

Ese proyecto no será tratado hoy, no se incluirá ningún artículo. Vamos a plantear la discusión para más adelante, para que en el transcurso de esta semana ustedes puedan tener la información, la analicen y vean si es conveniente, si se puede avanzar, si es coherente o no lo que plantea el intendente.

Esto no es para abrir un debate ahora. Lo que plantea el intendente es poder utilizar el dinero para cubrir el desfasaje que tiene debido a la demora en la coparticipación, que es de 4 ó 5 días, poder utilizar la plata de los fondos fijos para pagar únicamente en este orden de prioridad. Cada vez que se demore el pago de la coparticipación en 4 ó 5 días se pagará en este orden de prioridad: sueldos de los empleados municipales, Agrotécnica Fueguina, TALEM, luz, gas, agua, teléfono, combustible, personal contratado y operativo de invierno. Personal contratado hasta 2007, Sandra planteó que los que ingresaron en 2007 también son contratados, los podemos incorporar si están de acuerdo. Pero éste será un proyecto de ordenanza que estará a disposición de ustedes para que se discuta durante la semana y, si hay consenso...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- Es para cubrir el desfasaje de esos 4 ó 5 días cada vez que haya una demora en el envío de la coparticipación; a medida que ingresa la plata que envía el Gobierno, el Ejecutivo municipal la devuelve a las cuentas de donde la sacó.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- Lo que pasa es que el problema que tenemos hoy es que Gobierno está de paro; la coparticipación no está llegando al día porque van a reclamar, Gobierno está cerrado y se demora 4 ó 5 días hasta que hacen todos los papeles. Esto produce demoras en el pago de sueldos de los empleados municipales.

La semana pasada el problema más grave que tuvo el municipio fue con los empleados de Agrotécnica Fueguina, donde se llegó a tener un día de paro.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- Creo que el Ejecutivo llegó a esta instancia por no haber reclamado la deuda como corresponde, ustedes tienen razón, pero hay antecedentes judiciales que por más que la Municipalidad reclamó el Gobierno de la Provincia la plata nunca llegó. Esto es lo que se plantea desde el Ejecutivo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- Nosotros vamos a presentar, como Cuerpo, un proyecto de ordenanza para que ustedes lo debatan; si ustedes consideran que van a poder aguantar sin el pago de los servicios, del sueldo..., creo que nadie aguanta que le paguen fuera de término. Creo que hay servicios esenciales a pagar: la luz, el agua, el operativo de invierno, los contratados, todo eso, tiene que tener, por lo menos en los primeros días, tal como marca el Convenio Municipal, se tiene que pagar sí o sí.

Esta fue la discusión que mantuvimos con ellos. Quedamos en realizar el proyecto de ordenanza para que lo debatan con ustedes y que de ahí surja la mejor propuesta consensuada, no a los golpes, ni a los choques, ni discutiendo ¿no cierto?

- Manifestaciones desde el público.

SR. LUNA.- Por eso les digo, el proyecto de ordenanza está a disposición de ustedes para que lo analicen; si ustedes consideran que los aportes, sobre todo lo que le descuentan al empleado municipal, no lo que aporta la Municipalidad, lo ideal sería que sea todo lo que tiene que aportar el municipio más lo que tiene que aportar el empleado municipal. Sobre todo tiene que garantizar el pago al IPAUSS de los descuentos que se realizan a través de boleta a los empleados.

- Manifestaciones desde el público.

-La señora Sandra Esperón se manifiesta desde el público.

11.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 397/2009, expediente 668/1993. Del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza que sustituye el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3462 (convenios ocupantes Valle de Andorra); para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 395/2009, expediente 688/1993. De bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza que sustituye el artículo 1º de la Ordenanza municipal 3462; para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 399/2009, expediente 1048/1999. Del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza que sustituyendo el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121 (regularización ocupantes Valle de Andorra); para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 400/2009, expediente 254/2008. Del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración que repudia las pretensiones británicas de ampliar los derechos marítimos entorno a las Islas Malvinas; para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En todos los proyectos que están referidos al Valle de Andorra hubo un error en la transcripción del texto, donde debe decir: "artículo 5º del Anexo I", dice: "artículo 5º" sin la palabra "Anexo I", eso hace que haya una mala interpretación en tres ordenanzas que ya han sido sancionadas. Lo que se hace es hacer esta modificación del Código.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Casualmente, señor presidente, hemos tenido varios inconvenientes. Llegaron al Concejo Deliberante algunos reclamos hace unos 15 días. Hay personas -no recuerdo el nombre- que tienen un poder del Gobierno del ex Territorio. Ya que estamos modificando esta ordenanza, que dice al 31 de julio de 2009, deberíamos extender el plazo por todos los casos que no están resueltos. Entonces, propongo extender el plazo del 31 de julio, por lo menos, al 31 de diciembre de 2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que las ordenanzas del sector del Valle de Andorra son muy complicadas, ha costado mucho llegar al consenso, y no me parece bien extender un plazo sin saber de qué estamos hablando.

Lo que estamos planteando es una cuestión de forma. Hicimos mención a un artículo que estaría en el Anexo I; no es el artículo de la ordenanza. El espíritu de los concejales fue que era el artículo 5º del Anexo I. Acá no hay ninguna modificación, ni de plazo ni de forma, simplemente un error de tipeo de la ordenanza que debió decir "artículo 5º del Anexo I" y dice "artículo 5º de la ordenanza".

Me parece que si vamos a extender plazos -que no estoy de acuerdo ni en desacuerdo- lo tenemos que debatir, porque no sé qué pretende el concejal Pino al proponerlo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero saber si están tratando el asunto o se va a tratar luego.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se trata de su incorporación; la concejal hizo una mención sobre la incorporación. Se va la incorporación de estos asuntos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Correspondería, entonces, votar la incorporación del asunto, al momento de tratarlo se podría ver de qué plazo habla el concejal Pino y si cuenta con los votos, pero en este momento se está incorporando el asunto tal cual fue presentado, sin ninguna modificación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Yo fui el autor de ese proyecto de ordenanza que trata de la firma de cuatro convenios, y el propósito de poner una fecha tope como el 31 de julio fue para que la gente pudiera firmar los convenios con la

Municipalidad y pueda regularizar su situación; que todas aquellas personas que contaban con algún aval del ex Territorio o del actual Gobierno de la Provincia puedan contar con la documentación que le corresponde, y regularizar la situación con el municipio. Aparte se fijaba un valor fiscal con la porción de tierra que quedaba.

Sugiero que se deje como último tema, y discutimos si es conveniente o no extender el tiempo.

Si hay personas que cuentan con toda la documentación para regularizar su situación y estuvieron años sin querer hacerla..., extender el tiempo no es conveniente, sino va a llegar fin de año y la gente nuevamente solicita más años y nunca se termina de normalizar la situación.

Esto traería acompañada otra situación. En esa zona, el municipio podría colocar baños químicos o plantas móviles de desagües cloacales para no seguir contaminando el Arroyo Grande. Cada uno de estos proyectos tenía un propósito, se agrega la palabra "Anexo" en el artículo 5º y el tiempo se discute al final.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Está bien, concejal! Pero estamos discutiendo la incorporación de estos temas al Orden del Día. Le sugiero que cuando se dé tratamiento a cada uno de ellos, proceda a fundamentar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Habiendo tantas dudas de mis pares, y sabiendo, además, que estas ordenanzas están en vigencia, considero adecuado que se debata en comisión y que estos asuntos se giren a la comisión de planeamiento y Obras Públicas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para aclarar desde la formalidad, una de estas ordenanzas esta judicializada, hay un error en el tratamiento de la Justicia. Repito, no estamos haciendo ninguna modificación a lo que ya discutimos. No tenemos problemas, concejal Pino, que sea el 31 de diciembre, lo que decimos es, llevemos la ordenanza a discusión antes de pasar al proyecto en sí. Cada uno lee la ordenanza, y si se puede hacer hasta el 31 de diciembre, lo hacemos, y si no hay consenso, se pasa, después, a comisión. Pero, ¿estamos pasándolo a comisión antes de leer de qué se trata! Es una modificación formal ¡nada más!, agregarle "Anexo I". Si después, se consiguen los votos, a lo mejor estamos todos de acuerdo en que debe ser hasta el 31 de diciembre, esa ya es otra modificación porque cambiamos un plazo. Si esto es así se vota; si no es así, existe la alternativa de pasar a comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco de remitir el asunto a comisión.

Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Para retirar la moción de enviar estos asuntos a comisión y solicitar que sean debatidos como último tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Se va a votar la incorporación de los asuntos al Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

12.- Manifestación de los concejales

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En principio, porque veo que los empleados están preocupados por esta situación que manifestó el concejal Luna, no hay ningún proyecto presentado en el Concejo Deliberante de estas características. Es un proyecto que se presentará, de acuerdo a lo que manifestó el concejal Luna. Es decir, el compromiso de todos los concejales es que en la próxima sesión se pueda introducir un proyecto consensuado con los empleados. Reitero, el compromiso de cada uno de los concejales es no tratar absolutamente nada y, que este futuro proyecto...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Lo que estamos diciendo para dar tranquilidad, es que no hay proyecto. Está el compromiso, por lo menos del concejal Luna, Pino, Cárdenas y De Marco, de la mayoría de los concejales, para que no se introduzca ningún proyecto relacionado con alguna de las situaciones que se plantearon hoy.

Lo manifiesto para dar tranquilidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Lo que acordamos es que haríamos un nuevo proyecto de ordenanza, se lo entregaríamos al gremio, y luego se convoca a sesión especial para aprobarlo, como lo acaba de explicar el concejal Luna, si existe la posibilidad de que estos fondos específicos puedan utilizarse financieramente para el

pago de estas cuestiones, de ser necesario, que quedan claras acá, que debatiremos entre todos. Si esto es así, estaríamos llamando a una sesión especial, antes nos encontraríamos con el gremio en las reuniones para las cuales serán convocados. Acercaremos a ellos una copia que le informarán al resto del personal municipal tal como se han comprometido.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En la reunión que tuvimos recién con los gremios nos comprometimos a que este asunto al que hizo referencia el concejal Luna será debatido antes de llegar a una sesión especial, significa que se escuchará a todos los involucrados..., a los jubilados también. Pero quiero darles la tranquilidad de que no vamos a aprobar este proyecto en particular ni ninguna ordenanza de emergencia. Nada más.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero dejar en claro que en el proyecto a consensuar con el gremio no va a figurar la palabra emergencia financiera ni económica, sí vamos a fundamentar que hay una demora en el envío de la coparticipación por parte del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

-Manifestaciones de una vecina desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para aclararle a la señora que ha escuchado mal, la decisión política era no judicializar la deuda en este momento, no, no cobrarla...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero expresar que no va a salir nada que tenga que ver con modificación presupuestaria sin dictamen de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, voy a solicitar que se ponga en conocimiento a los empleados y jubilados municipales.

-Manifestaciones y aplausos desde el público.

Moción de Orden

13.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio para que los empleados puedan expresarse.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 14 y 30.

-A la hora 15 y 00.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto del Orden del Día.

14.- Mecanismo para el tratamiento de los asuntos

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito que se dé lectura, directamente, al número de asunto y expediente y a lo resolutivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Esta a consideración de los concejales la moción propuesta por el concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

15.- Ratificación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

(338/2009, expediente 71/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal Nº 560/2009, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueban los términos del Convenio de Colaboración Nº 4494, celebrado el día 25 de noviembre del 2008 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, representado por su gerente social, señor Federico Susbielles; así como su modificatoria 4673 de fecha 26 de febrero del 2009, suscripto por la Municipalidad de Ushuaia, representado por la señora secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, doña Carla Giovanna Fulgenzi, y el instituto representado por su directora ejecutiva local, licenciada Mabel Caparros, con la finalidad de iniciar y profundizar procesos permanentes de atención y protección de la población en situación de vulnerabilidad, en particular, los adultos mayores.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

16.- Denominación de “Del Río” a la calle ubicada en la sección J

(335/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 452 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 452.- Denomínase como “Del Río”, a la calle ubicada en la sección J de nuestra ciudad; la nombrada arteria limita al Norte con el macizo 104, al Sur con el macizo 47 y al Este con la margen del Río Pipo, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

17.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Juan Bautista Godoy

(336/2009, expediente 69/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Juan Bautista Godoy

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a vuestra presentación de fecha 05 de mayo del corriente año, individualizada como asunto 336/2009 del registro de este Concejo Deliberante, por medio de la cual solicita se le conceda el uso de la Banca del Vecino a los fines de exponer sobre su situación particular relacionada con la salud de vuestra hija.

Al respecto, hago saber a usted que en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del corriente año, el Cuerpo de concejales ha decidido acceder a tal requerimiento, invitándolo a hacer uso de la Banca del Vecino en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo que se celebrará el día 03 de junio de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones “Jorge Omar Retamar” de este Concejo Deliberante sito en la calle Don Bosco Nº 437, dando de esta manera cumplimiento a lo normado en la Ordenanza municipal 2477.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Algún concejal había dicho, al momento de leer este tema, que íbamos a conseguir una ayuda económica desde el Concejo Deliberante. Me parece que más allá de que el señor no pueda estar hoy presente, todos hemos escuchado por los medios sobre su problema, y podemos ir gestionando de qué manera el Concejo Deliberante, cumpliendo con las ordenanzas vigentes, puede apoyar. Si no fuera así porque no existe mecanismo legal, propongo que lo hagamos de nuestro propio sueldo porque lo urgente, más allá que escuchemos, es hacer una contribución para resolver el tema económico que nos compete a nosotros.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Creo entender, concejal, que por Prosecretaría se gire un pedido de ayuda a todos los concejales.

Tiene la palabra concejal Luna.

SR. LUNA.- Me parece que a través de ARAF hay una solicitud de ayuda para esta persona.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque probablemente no haya hecho el aporte porque no han llegado, pero si está hecho me parece bien, la idea es no demorarlo. Me parece que no tiene sentido más allá que, por supuesto, lo vamos a escuchar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, esperamos, usted dice, porque hay circulando un pedido de ayuda.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Luna.

SR. LUNA.- Que instruya al prosecretario que acerque el expediente a cada uno de los concejales para que puedan poner el dinero y que gestione, ante la Dirección de Administración para que el pago se haga lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Me parece, señor presidente que, además de esta colaboración del Concejo Deliberante, sería interesante que usted, como presidente, hable con la Legislatura provincial y otras entidades para coordinar entre todos y recaudar la mayor cantidad de dinero. El aporte del Concejo Deliberante será mínimo porque necesitan mucho dinero.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dentro de lo que me compete, me voy a encargar, concejal Pino.
En consideración del Cuerpo el otorgamiento del uso de la Banca del Vecino para la próxima sesión.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

18.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre presentación del señor César Francisco Gutiérrez que pide excepción a Ordenanza municipal 2986

(337/2009, expediente 70/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del señor Juan Francisco Gutiérrez.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, con relación a la presentación efectuada por el señor César Francisco Gutiérrez, concesionario de la licencia de taxi N° 035, e identificada como asunto 337/2009 del cual se adjunta copia, solicitando excepción a la Ordenanza municipal 2986, para ausentarse de la Provincia por el término de un año.

Con el objeto de aunar criterios respecto al particular que nos ocupa, se requiere que a través del área de Transporte de su dependencia, se proceda a evaluar el requerimiento formulado, e informe oportunamente al Cuerpo, con las opiniones técnicas pertinentes, si corresponde mediante excepción, otorgar la autorización solicitada.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

19.- Solicitud de intervención al señor secretario de Transporte de la Nación respecto a la presentación efectuada por la empresa TAILEM S.A.

(341/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- De la empresa TAILEM S.A.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor secretario de Transporte de la Nación, ingeniero Roberto Jaime, con relación a la presentación efectuada en esta Institución por el representante de la empresa TAILEM, prestadora del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia, registrada como asunto 341/2009 y de la cual se adjunta copia, requiriendo la intervención del Cuerpo ante esa Secretaría, con el objeto del cumplimiento del acuerdo suscripto oportunamente que establece un incremento a partir del 1 de enero de 2009.

En atención al incumplimiento por parte de esa Secretaría enunciado por el representante de la empresa TAILEM, la imposibilidad puesta de manifiesto para afrontar las erogaciones que demanda la implementación del Acta desde la empresa local, el justo reclamo formulado por los trabajadores sobre la situación del transporte en general en jurisdicción de nuestra ciudad de Ushuaia, se requiere la posibilidad de comunicar a este municipio los avances sobre el efectivo cumplimiento del Acta Acuerdo alcanzado oportunamente, tendiente a informar a los trabajadores sobre los tiempos y plazos en que recibirán este beneficio y poder llevar tranquilidad a sus hogares y a la comunidad en general que usufructúa el transporte colectivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

20.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para concesionar el uso y explotación de espacios publicitarios en los carteles indicadores de nombres de calles

(1024/2008, expediente 526/1991)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicitaría que este asunto se trate como último tema porque es intención del Cuerpo -conversé con el concejal Coria que es el autor del proyecto- que todo lo recaudado con la publicidad y la concesión de los carteles indicadores de calles sea destinado exclusivamente al mantenimiento de la cartelería de la ciudad.

Estoy redactando un artículo con esa modificación para poder acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Ya lo expresó al concejal Luna en comisión, no tenemos ningún inconveniente en que se agregue un artículo. Podemos tratarlo ahora con la incorporación que sugiere.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Retiro la moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura al dictamen final.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Legislación e Interpretación:

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber puesto a consideración de sus miembros el asunto que nos ocupa y en virtud a las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza que se acompaña al presente.

Suscriben, concejales: Cárdenas, Luis; Verdile, José Luis; Pino, Juan Carlos; Coria, Omar y Luna, Juan Ramón.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar el uso y explotación de un espacio publicitario en los carteles indicadores de nombres de calles por el término de dos años, prorrogables por dos años más, previo acuerdo de partes.

Artículo 2º.- El uso y explotación con publicidad de los carteles indicadores de nombres de calles se adjudicará a la empresa que resulte ganadora del concurso público de oferentes que se convoque al efecto, conforme los mecanismos establecidos en la legislación vigente. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llamar a concurso público de oferentes dentro de un plazo no mayor al de noventa (90) días de sancionada la presente.

Artículo 3º.- El equipamiento a instalar deberá reunir las siguientes características:

- a) No ocasionar contaminación visual;*
- b) poseer dimensiones acorde a las medidas del cartel indicador de calle.*

Artículo 4º.- Los carteles indicadores de nombres de calles aptos para ser concesionados serán los que determine el Departamento Ejecutivo Municipal luego de la realización de los estudios pertinentes.

Artículo 5º.- Al término de la concesión, la empresa adjudicataria deberá retirar el equipamiento instalado en un plazo máximo de treinta (30) días.

Artículo 6º.- Los fondos recaudados por esta concesión serán destinados para el mantenimiento y provisión de toda la cartelería de la ciudad.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer por vía de la reglamentación el monto del canon de uso que deberá abonar el concesionario.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero fundamentar el proyecto. A mediados del año pasado hemos recibido a varios vecinos preocupados por los carteles indicadores de calles, que en algunos barrios están puestos y en otros no. Entonces, la iniciativa es concesionar espacios publicitarios en los carteles para que esos fondos, como decía el concejal Luna, se destinen a hacer la cartelería en todos los barrios. Esto se implementará siempre que los carteles no produzcan contaminación visual. Esta es una ordenanza parecida a la que tienen en otras ciudades como Bariloche y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Luna.

SR. LUNA.- El artículo 6º para incorporar quedaría así: "Los fondos recaudados por esta concesión serán destinados para el mantenimiento y provisión de toda la cartelería de la ciudad, a cuyo efecto se deberá habilitar el desagregado presupuestario correspondiente".

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Espero que se pueda hacer. Recién discutíamos crear una cuenta específica, es muy complicado crear una cuenta específica para cada cosa. En principio sí estamos todos de acuerdo en que esa plata se tiene que destinar exclusivamente al mantenimiento. Entonces, una posibilidad que plantea el concejal Luna que en la práctica se pueda llevar adelante, es una desagregación en el presupuesto como aparecen las tasas, o el impuesto del automotor, que pueda aparecer esta publicidad, y a partir de allí, se pueda saber cuál es el monto de esta cuenta para utilizarlo en la cartelería de la ciudad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones propuestas por el concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.
Queda sancionada la ordenanza.

21.- Solicitud de urbanización del macizo 84A-B –Se remite a Archivo-

(249/2009, expediente 1271/98)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas, ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Firman: concejales Luis Cárdenas, Damián De Marco y Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

22.- Desafectación del Uso Público de superficie de calle Eva Perón y su ochava con avenida Perito Moreno y su incorporación a Uso Residencial -En Primera Lectura-

(229/2009, expediente 670/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas para ser sancionado en Primera Lectura.

Dice así:

Señores y señoras concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas, ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, vista la Ordenanza municipal 3127, sancionada en sesión ordinaria del día 11/10/06, modificada mediante Ordenanza municipal 3152, sancionada en sesión ordinaria el día 22/11/06, en virtud de remitir y controlar a la desafectación a la ochava de calle Eva Perón con la intersección de la avenida Perito Moreno, es que se aconseja sancionar, en Primera Lectura, el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie aproximada de 255,67 m² de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al Uso Residencial, incrementando la superficie de las parcelas identificadas catastralmente como sección F, macizo 3A, parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

Artículo 3º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 3127 y 3152 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

Queda sancionada en primera lectura la ordenanza.

23.- Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 15K-1-F propiedad del señor Martín Ariel Parra

(25/2009, expediente 03/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, habiéndose remitido oportunamente a la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 24 de abril del corriente, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúese de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el Capítulo VII, Artículo 1.2.3.2. Zonificación Mixto Industrial, para la parcela 15K, del macizo 1, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Martín Ariel Parra, autorizándose:

- a) La ocupación parcial del retiro lateral de 3 metros.*
- b) un FOS de 0.76, resultante de la ocupación parcial del retiro lateral de 3 metros.*

Artículo 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado:

- a) La presentación del informe de Prevención de Incendios aprobado por el Área Técnica de Bomberos, en cuanto a la ocupación parcial del Retiro Lateral;*
- b) la carga y descarga desde vehículos de transporte de mercadería, se deberá efectuar dentro de la parcela.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.
Queda sancionada la ordenanza.

**24.- Solicitud de espacio verde realizado por la asociación civil La Gracia –Se remite a Archivo-
(1288/2009, expediente 599/1997)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente: concejal Luis Cárdenas, concejal Damián De Marco y concejal Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el dictamen de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Reconsideración

25.- Del asunto 1288/2009, expediente 599/1997 –Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas-

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- La verdad que el asunto 1288, que refiere a un barrio muy particular, fue generado prácticamente por todos los vecinos de mismo sector, los cuales colaboraron trabajando todos los fines de semana y de su propio peculio colocaron el gas y el agua. Ellos solicitan -me pidieron a mí, y al concejal Pino que lo gestionáramos- un espacio para la construcción de una iglesia donde desarrollarían un trabajo social y religioso.

Conversé con el intendente la existencia de esta posibilidad, manifestó que sí, por eso pido la reconsideración del asunto para que se gire a comisión y poder estudiar el tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Luna de reconsiderar el asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

A continuación, en consideración del Cuerpo, la moción del concejal Luna de remitir el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

26.- Excepción a la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano)

(297/2009, expediente 60/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiéndose remitido oportunamente a la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 2 de Octubre de 2008, es que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

Suscriben, concejales: Luis Cárdenas; Damián De Marco y Adriana Chapperón.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3. Planta Transmisora, del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139), por el plazo de dos (2) años,...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 15 y 29.

-A la hora 15 y 37:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que este asunto nos genera una interpretación. Esta antena tiene un instrumento por el que se aprueba su instalación, desde Obras Particulares, donde se le reconocía el empadronamiento. La discusión que hoy tenemos en este Cuerpo es que esta persona desarmó esa antena, más allá del cumplimiento del artículo 85, y la volvió a armar a seis metros del lugar. Lo que se está tratando de evaluar es la consideración original, por la que se da por cumplida la Ordenanza 2185.

Habría una diferencia de criterios o una cuestión técnica política, en cuanto a si correspondería una excepción como hemos hecho en otros dos asuntos que similares, y otorgarle una autorización por dos años, o considerando que este caso particular ya venía con una preexistencia, más allá que la implementación correspondía una instancia segura.

Así que, en esta instancia, propongo que se considere un reconocimiento de que la antena contaba con los instrumentos de acuerdo al marco de la normativa 2185, y se le dé una excepción definitiva a la antena. En todo caso el proyecto de ordenanza salvando esa situación, sería una excepción a esa parcela de acuerdo a todo lo que he narrado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal, ¿usted está sugiriendo una modificación del texto?

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- La ordenanza quedaría así: *“exceptúase de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3. Planta Transmisora, del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139), en forma permanente, al predio denominado catastralmente como parcela 15, del macizo 28, de la sección D de la ciudad de Ushuaia...”*, y luego continua igual, es decir sería en forma permanente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Pido abstenerme de votar por ser familiar del dueño de dicha empresa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chaperón.

SRA. CHAPERÓN.- Si me permiten voy a fundamentar el voto por la negativa, y por supuesto, que respeto totalmente, por una cuestión obvia, que el concejal Coria no vote.

La única objeción que hace nuestro bloque es que la preexistencia implica que no haya ninguna modificación; para mejorar su prestación de servicio la señora ha mudado su antena al predio lindero, por lo tanto, para nosotros, no existe preexistencia porque ya ha mudado la antena. Sí estamos de acuerdo con la excepción porque a todos los hechos consumados que existen en la ciudad, les estamos dando la excepción de dos años, que probablemente, ya discutida la normativa de fondo, tengamos que resolver que muchos de ellos, que no sé el lugar donde están porque hace muchos años que esto ocurre en la ciudad.

Entonces, por esta exclusiva situación yo no voy a acompañar la excepción en forma permanente porque creo que esto no es una preexistencia, se proponía una excepción por dos años, pero estoy de acuerdo que la señora tenía una implantación en su propiedad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para fundamentar, señor presidente.

Si bien es cierto que la antena se corrió seis metros, se mejoraron las instalaciones y ha cumplimentado los requisitos de acuerdo a la ordenanza establecida, no es menos cierto que este medio hace muchos años que está en funcionamiento y creo que es el único que ha cumplimentado lo establecido en la ordenanza.

Si bien acá existe un hecho, como dice la concejal -lo reconozco- lo cierto es que este medio está en funcionamiento desde hace muchos años, todos lo conocemos, FM Prensa, y lo vamos a acompañar para que la habilitación sea en forma permanente.

Este es el fundamento, señor presidente. Hay algunos medios que están desde hace muchos años, que son pioneros, en esa época contábamos con 5 ó 6 FM, hoy tenemos más de 24 FM en nuestra ciudad, seguramente se seguirán generando licencias de estas características. Pero, en particular, hay que rescatar que esta fue una de las primeras FM puesta en funcionamiento en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con lo expresado por el concejal Cárdenas y el concejal Pino, adhiero a las modificaciones presentadas por el concejal Pino. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la abstención del concejal Coria.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.
Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quedé medio aturdido después de los tiros.
- Risas y comentarios.

SR. LUNA.- Quiero solicitar, la verdad que en esta reunión donde se giró el asunto 69/2009... ¡Ah!, ¡bueno! Después de la votación...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
Se tomará votación nominal, con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.
- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Cárdenas, De Marco y Verdile.
- Vota por la negativa la concejal Chapperón.
- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención.
Queda sancionada la ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.

Moción de Reconsideración

27.- Del asunto 69/2008, expediente 812/1997 -Vuelve a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas-

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito que el asunto 69/2008, vuelva a comisión para analizarlo con mayor profundidad, es un pedido de desafectación de espacio verde. Creo que la gente que vive sobre la calle Isla Año Nuevo, desde hace aproximadamente 20 ó 25 años nunca logró la instalación de los servicios. Es una zona que está altamente impactada.

Hubo un compromiso la semana pasada con los vecinos, a efectos de analizar con mayor profundidad el tema. Consultar si estos terrenos se puedan desafectar y entregar a los que firman la nota, que corresponde a un relevamiento que llegó al Concejo Deliberante, a efectos que puedan, de una vez por todas, contar con la documentación que los avale como propietarios, y de esta forma poder colocar los servicios esenciales para vivir dignamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la remisión del asunto mencionado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

28.- Autorización de espacio reservado para estacionamiento a favor del Juzgado Administrativo Municipal De Faltas

(1211/2009, expedientes 126/1988 y 702/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Policía Municipal.

Dice así:

Vuestra comisión permanente de Policía Municipal, luego de haber analizado el proyecto en cuestión, y compartiendo los fundamentos obrantes en el expediente al momento de la presentación que nos ocupa, aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación, y resuelve remitir el asunto de marras a la comisión de Legislación e Interpretación a fin de dar curso al presente asunto.

Suscriben el presente los concejales Omar Coria, Luis Cárdenas, Juan Luna y Damián De Marco.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de siete metros (7 m) –una unidad– con capacidad para un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con la leyenda en placa adicional que exprese: “Estacionamiento Reservado Juzgado Administrativo Municipal De Faltas” en la calle Veinticinco de Mayo 151,

de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Exceptúase a la franquicia autorizada en el artículo precedente, de los alcances del artículo 1º, inciso o) - Parte Especial, Anexo II “Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios” - de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

29.- Aceptación de veto a ordenanza que establece servicio de atención médica gratuita en instalaciones deportivas y culturales municipales

(260/2009, expediente 250/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución.

Suscriben, concejales Luis Cárdenas; Omar Coria; Damián De Marco; Juan Ramón Luna.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Acéptase el veto instituido por el Decreto municipal N° 480/2009, a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 25/03/09, por medio del cual se establecería un servicio de atención médica gratuita para brindar la asistencia necesaria, emergencia y/o traslado de una persona, en todas las instalaciones deportivas y culturales dependientes del municipio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución, con ausencia de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

30.- Adhesión al Código Ético Mundial para el Turismo

(181/2009, expediente 035/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señores y señoras concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo, ha efectuado el análisis del asunto en referencia y en atención a los fundamentos que se encuentran desarrollados en fojas 1, 2 y 3 del presente expediente, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de la ordenanza que se acompaña.

Suscriben, concejales Damián De Marco, Luis Cárdenas, Omar Coria y Juan Ramón Luna.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir al Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT), aprobado por la resolución A/RES/406(XIII) de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, será la autoridad de aplicación, quien implementará medidas destinadas a difundir, publicitar y promover el Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT) .

Artículo 3º.- Las personas físicas o jurídicas que desarrollen sus actividades en la industria turística local, deberán informar a través de los distintos medios de comunicación y publicidad que se dispongan, la

adhesión a los principios del Código Ético Mundial para el Turismo CEMT, estableciendo políticas éticas concordantes con sus normas.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Chapperón.

Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Respecto a este tema quiero agradecer a la gente del municipio; fue tratado en comisión de Calidad de Vida y Turismo luego, como corresponde, fue a Debate Ciudadano, donde presidí la reunión. Vino mucha gente de turismo, gente del municipio, también representantes de la Secretaría de Turismo que vinieron a buscar la aprobación de este proyecto de ordenanza que trata sobre los principios generales que se deben manejar en turismo en lo que respecta a los gobiernos centrales, a los gobiernos locales, a los agentes de turismo, a los visitantes, tanto nacionales como internacionales. Son principios básicos. Ahora, esperemos que el municipio pueda dar la publicación necesaria a esta ordenanza. Nada más, señor presidente.

31.- Organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano, invierno y colonias de vacaciones

(1297/2008, expediente 379/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo:

Dice así:

Señores y señoras concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano, invierno y colonias de vacaciones.

Artículo 2º.- Créase el Registro Municipal de instituciones o personas que realicen actividades que se encuadren dentro de las definiciones del artículo 4º, ya sea que funcionen con esas denominaciones u otras.

Artículo 3º.- El Registro mencionado en el artículo anterior, estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes, debiendo inscribirse en el mismo las colonias de vacaciones o escuelas de verano, invierno que hubieran obtenido las habilitaciones otorgadas por la Subsecretaría de Seguridad Urbana y la Subsecretaría de Deportes.

Artículo 4º.- A los efectos de la presente ordenanza se entenderá por:

- a) Escuela de verano, invierno: aquellas instituciones, de carácter temporario, a las cuales pueden concurrir niños y jóvenes con el objeto de pasar sus vacaciones, ya sea que se las designe con la presente denominación o cualquier otra. En las mismas, los niños y jóvenes permanecen varias horas, aunque no pernoctan;*
- b) colonias de vacaciones: aquellas instituciones, de carácter temporario, a las cuales pueden concurrir niños y jóvenes con el objeto de pasar sus vacaciones, ya sea que se las designe con la presente denominación o cualquier otra. En las mismas, los niños y los jóvenes pueden o no, realizar pernoctes;*
- c) colonos: se entenderá por tales a todos los niños y jóvenes que cuenten con una edad de entre dos (2) y dieciséis (16) años que concurren a escuelas de verano, invierno o colonias de vacaciones.*

Artículo 5º.- Para la inscripción de una colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno, la institución o persona deberá contar con las habilitaciones otorgadas por la Subsecretaría de Seguridad y Subsecretaría de Deportes.

Artículo 6º.- Para acceder a la habilitación de la Subsecretaría de Seguridad se deberá presentar solicitud por escrito, indicando el lugar en que se realizarán las actividades.

Artículo 7º.- Una vez obtenida la habilitación de la Subsecretaría de Seguridad se deberá tramitar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes. A los fines de la tramitación de la misma se deberá presentar:

- a) Plan de objetivos de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno y actividades que se desarrollarán para alcanzarlos;*
- b) personal previsto, con discriminación del cargo de cada uno;*
- c) número de colonos que podrán asistir;*

- d) *contrato con algún sistema de emergencias médicas;*
- e) *constancia de la contratación de un seguro de responsabilidad civil obligatorio para los colonos.*

Artículo 8º.- La dirección de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno deberá exhibir visiblemente las habilitaciones de las Subsecretarías de Seguridad y Deportes y el comprobante de inscripción en el Registro Municipal.

Artículo 9º.- El director de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno actuará como responsable de la misma, deberá ser profesor nacional de Educación Física con título habilitante certificado por el Ministerio del Interior. El director será el responsable técnico-pedagógico de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de la presente ordenanza, sin perjuicio de la responsabilidad que compete a los funcionarios, dirigentes, propietarios y docentes a cargo de grupo.

Artículo 10.- El resto del staff de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno podrá estar integrado por profesores de Educación Física, docentes de nivel inicial y auxiliares idóneos que puedan acreditar formación.

Artículo 11.- La relación docente colonos será de un (1) profesional más un auxiliar por cada quince (15) niños de 2 a 5 años y un (1) profesional más un auxiliar por cada veinticinco (25) niños de 6 a 16 años.

Artículo 12.- En caso de niños con algún tipo de discapacidad, deberán estar a cargo docentes especializados con una relación docente colonos que se establecerá de acuerdo al grado de la misma.

Artículo 13.- El director de la colonia deberá presentar la planificación de todas las actividades extraordinarias que se lleven a cabo a lo largo de la colonia, dando aviso de las mismas a la Dirección de Defensa Civil Municipal.

Artículo 14.- Las colonias de vacaciones o escuelas de verano, invierno deberán desarrollar actividades que favorezcan las habilidades motrices, de expresión y de comunicación.

Artículo 15.- En caso de utilizarse algún transporte este deberá estar habilitado para tal fin por la Municipalidad de Ushuaia según lo dispuesto por las ordenanzas vigentes. Deberán establecerse, los puntos de partida y llegada como así también los horarios fijados para los mismos. En todo momento los colonos deberán estar acompañados por el responsable del grupo.

Artículo 16.- En todos los casos en que se realicen actividades acuáticas los colonos deberán estar acompañados por su docente y asistidos obligatoriamente por guardavidas.

Artículo 17.- En caso de que se brinde algún tipo de alimentación a los colonos deberá ser especificado y los alimentos deberán cumplimentar las normas de control bromatológico vigentes.

Artículo 18.- Los establecimientos habilitados deberán contar obligatoriamente con:

- a) *matafuegos en la cantidad que las ordenanzas vigentes determinen de conformidad a las características y superficie del inmueble afectado a esta actividad, los que deberán contar con sus certificados correspondientes;*
- b) *iluminación artificial adecuadamente instalada, con llaves y enchufes a altura considerable y protegidos a fin de evitar accidentes. Los cables no estarán a la vista;*
- c) *disyuntores de corriente eléctrica;*
- d) *medios de escape y seguridad individualizados en lugares visibles;*
- e) *botiquín de primeros auxilios debidamente equipado;*
- f) *cartel indicador de todos los teléfonos útiles (bomberos, hospital, gas y electricidad);*
- g) *personal encargado del control de la entrada y salida de los niños, no permitiendo el egreso de ellos a la calle solos. Los niños deben ser retirados por un familiar o persona autorizada, adoptando cada establecimiento el sistema de control que considere conveniente;*
- h) *baños diferenciados para niñas y niños, con elementos de higiene, contemplándose un (1) baño para adultos.*

Artículo 19.- Todas las instituciones que ofrezcan el servicio de colonias de vacaciones o escuela de verano, invierno deberán solicitar en los formularios de inscripción, con carácter obligatorio, los siguientes datos personales:

- a) *Revisación médica;*
- b) *grupo sanguíneo y factor;*
- c) *si es alérgico;*
- d) *si está tomando medicación;*
- e) *si padece alguna enfermedad;*
- f) *nombre y apellidos completos;*
- g) *dirección y teléfonos de padres y familiares para avisar ante una eventualidad;*
- h) *autorización firmada para salidas extraordinarias.*

Artículo 20.- La Subsecretaría de Deportes deberá dar aviso a bomberos y Defensa Civil Municipal de las fechas de comienzo, finalización y horarios de las actividades, como así también de los puntos de salida y llegada de los medios de transporte que utilicen las colonias de vacaciones y escuelas de verano, invierno

inscriptas.

Artículo 21.- El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de multa equivalente a un mil UFA (1.000), la que podrá incrementarse en caso de reiteración de la falta, hasta un máximo de cinco mil UFA (5.000).

Artículo 22.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Más allá de que es un proyecto del bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar. Acá está presente Hugo Ponzó que sabe de la realidad que se vive y que se necesitaba blanquear la situación de algunas personas que prestan servicios en el Polideportivo respecto al manejo de los chicos en las colonias de vacaciones.

Lo felicito al concejal Coria por haber trabajado en este tema, se necesitaba una normativa para llevar tranquilidad a los padres en saber quién es el responsable de nuestros hijos cuando los dejamos en las colonias de vacaciones. Por eso, nuestro bloque acompañará este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Señor presidente, agradezco al concejal Luna estas palabras de elogio. El año pasado estuvimos trabajando sobre esa dificultad durante las colonias de vacaciones, que las asociaciones o los clubes no tenían reglamentada esta actividad.

Pido el acompañamiento a los demás concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No entendí bien al concejal Luna cuando dijo: "A pesar de ser un proyecto del bloque de la Unión Cívica Radical", no me quedó claro si fue un elogio. Lástima que el concejal Pino y yo no podamos cruzar este mismo nivel de diálogo en algunas sesiones. Gracias, señor presidente.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Para mí también es una lástima, concejal!

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- De todas maneras, señor presidente, con todo respeto, usted tiene su parte de participación en el diálogo.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

32.- Modificación al artículo 3º de la Ordenanza municipal 2135

(1014/2008, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

Suscriben, concejales: Juan Luna, Omar Coria, Damián De Marco y Luis Cárdenas.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2135, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Las propuestas de nominación para calles y/o barrios que se encuadren en los incisos a), b), c), d) ó e) podrán ser elevadas al Concejo Deliberante para su consideración, a través de las siguientes modalidades:

- a) Como proyectos individuales de vecinos que acrediten residencia en la ciudad de Ushuaia, los que deberán estar debidamente fundados y no estar dirigidos a ningún barrio o calle en particular, y que serán incorporados a un Registro Permanente de Propuestas de Nominación creado al efecto en el ámbito del Concejo Deliberante. Este registro deberá complementarse con el registro de Nombres de Calles y Barrios establecidos por ordenanzas vigentes, a efectos de evitar duplicidad de propuestas;*

- b) como proyectos colectivos de vecinos de un barrio o frentistas de una calle según corresponda, dirigidos a nominar el barrio o calle en cuestión. En este caso será condición indispensable para que la propuesta del nombre del barrio o calle sea aceptada, además de la pertinente fundamentación, que la misma cuente con un aval mínimo del sesenta (60) por ciento de los propietarios u ocupantes a título de dueño con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda;
- c) los nombres de personas que se propongan para lo especificado en los artículos 1º y 2º de la presente deberán corresponder a personas fallecidas, en ningún caso se podrán asignar nombres de personas con vida en cumplimiento de lo normado por la presente ordenanza".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

33.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en Plan de Trabajos Públicos construcción de cordón cuneta y vereda

(353/2009, expediente 358/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyecto presentado por el bloque del Frente para la Victoria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos en ejecución, la construcción del cordón cuneta y definición del nivel de calzada y vereda, en la calle Chubut entre Isla Año Nuevo hasta su intersección con la calle Río Negro; y sobre la calle Río Negro desde su intersección con la calle Isla Año Nuevo hasta su intersección con la avenida Leandro N. Alem, a fin de atender los incidentes que se generan en esta zona de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Se reiteraron pedidos que habían surgido de vecinos de la zona de la Escuela 31 y la Escuela Experimental Las Lengas. Este pedido de resolución surgió por la queja de los padres a partir de un accidente que hubo frente a la Escuela 31, donde atropellaron a un chico.

Lo que estamos solicitando es que a través de Obras Públicas puedan construir el cordón cuneta y la vereda correspondiente, para que la gente circule por donde tiene que ser y no por la calle, más en la época invernal, que el tránsito en horario de salida y entrada de los niños a la escuela se complica muchísimo.

Por eso le voy a pedir al bloque oficialista si existe la posibilidad de que ellos puedan dialogar con la gente de Obras Públicas, que se pueda construir la vereda principalmente sobre la mano en que está la Escuela Experimental Las Lengas, donde hay mayor circulación de transeúntes. La verdad que se complica, no me gustaría ver actuar a la gente de Obras Públicas después de que suceda un accidente más grave.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El intendente realizó una Audiencia Pública en la biblioteca que está en esta zona, y le hizo saber a los vecinos que no se podía hacer el cordón cuneta ni el asfalto, en este lugar ni en ningún otro, por lo menos en esta situación. Pero conversando con los vecinos se les acercó la ordenanza que posibilita hacerlo en conjunto, estuvieron de acuerdo.

A partir de ahí se generó un grupo de vecinos entre los cuales el señor Peraccia es una de los que recuerdo, pero un grupo tomó la situación e iban a mantenerse en contacto con los otros, y estaban dispuestos a pagarlo. En realidad son pocas cuadras las que quedaron entre la intersección de las dos calles, creo que con el esfuerzo conjunto se podría llevar adelante.

Voy a retomar esta inquietud, no sé en qué estado quedó, si avanzaron o no, pero sí sé que hace aproximadamente dos meses, quizá tres, se trabajó en ese barrio en la Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este tema no surge de hoy, en el año 2004 ya se había solicitado al Ejecutivo la construcción del cordón cuneta y las veredas de ese lugar.

El predio en el que está ubicada la Escuela Las Lengas y la biblioteca Alfonsina Storni es municipal, más allá de la decisión que tome el intendente, me parece que no es buen ejemplo que, justamente en terrenos municipales no se construya la vereda ni el cordón cuneta.

Da la sensación que más allá de que el intendente tiene una política de gestión diferente al anterior,

creo que mínimamente correspondería que hiciera las veredas de ese lugar, que son terrenos municipales. Fíjese usted, hay vecinos que recibieron intimaciones por no tener las veredas hechas. Empecemos por casa cumpliendo, mínimamente, con la construcción de las veredas en este lugar.

La biblioteca tiene un convenio de uso del lugar desde que era centro comunitario, que es municipal. La escuela es municipal. Me parece que se debería dar el ejemplo para poder exigir a los vecinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero aclarar que la vereda se exige cuando hay cordón cuneta. No hay nivel de vereda en ese lugar, lo que sí se propuso, con el costo que le corresponde al Ejecutivo, que en los predios municipales se haga un mejoramiento. No se puede hacer vereda sin cordón cuneta. Por lo tanto no se le exige, ni al Ejecutivo, ni a ningún vecino que lo haga.

Es una zona difícil de transitar, y son los vecinos los que están pidiendo el cordón cuneta justamente, para poder hacer la vereda, no es que alguien esté en contravención. La situación es que hoy no hay cordón cuneta en el lugar, ni asfalto. Hay en muy pocas cuadras. Se puede construir el cordón cuneta para marcar el nivel de vereda. Más allá que, coincido con el concejal, hay que hacer un mejoramiento en la zona donde camina la gente en predios que son municipales, no la vereda, la ordenanza refiere a tener, por lo menos, el cordón cuneta hecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

34.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el plan de mantenimiento de calles para la época invernal

(365/2008, expediente 428/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, cuál es el plan de mantenimiento de calles para la época invernal, indicando:

- a) Circuitos prioritarios;*
- b) sectores altos contemplados, indicando nombres de barrios y calles;*
- c) cantidad de personal y vehículos afectados;*
- d) empresas contratadas para este servicio.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna.

35.- Declaración de interés municipal a las actividades realizadas por la Asociación Fuegoquina de Educación y Trabajo

(366/2009, expediente 79/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las actividades realizada por la “Asociación Fuegoquina de Educación y Trabajo” en la ciudad de Ushuaia, destinadas al asesoramiento y capacitaciones dirigido a la población desempleada y subempleada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Esta Asociación Fuegoquina de Educación y Trabajo trabaja en el INTEVU XIV frente al IPV, hace un trabajo excelente refaccionando calefones, caloramas, aprendiendo sobre materiales en desuso. Por toda esta situación no fue posible que la gente que participa esté presente -en este momento están trabajando-.

Solicito que se le haga llegar esta declaración de interés municipal en el transcurso de la semana y, de paso, conocer el lugar porque es interesante ver el trabajo que realizan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

36.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre expedientes cancelados al Cierre del Ejercicio 2008 por contratación de terceros

(367/2009, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre los expedientes que fueron cancelados al Cierre del Ejercicio 2008, correspondientes a las Obras y Servicios Públicos en la contratación de terceros, indicando:

- a) Proveedor;
- b) concepto de contrato;
- c) número orden de pago y expediente;
- d) importe.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre los expedientes que no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio 2008, correspondientes a las Obras y Servicios Públicos en la contratación de terceros, indicando:

- a) Proveedor;
- b) concepto de contrato;
- c) número orden de pago y expediente;
- d) importe.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

37.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre registro de actas en el marco de la Ordenanza municipal 3376 y 3375

(368/2009, expedientes 688/1993 y 224/2001)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe sobre registro de actas que se realizaron a la fecha en el marco de la Ordenanza municipal 3376, sobre el programa de Módulos de Asentamiento Habitacional y el Registro de Convenios estipulados en la Ordenanza municipal 3375, sobre el Convenio de Custodia, detallando:

- a) Nombre y apellido de los beneficiarios;
- b) parcela con identificación catastral.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

38.- Modificación al artículo 3º de la Ordenanza municipal 3341

(379/2009, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3341, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- La convocatoria a Asamblea Tarifaria será efectuada por el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo Municipal en todos los casos que exista una solicitud de incremento tarifario de los proveedores del servicio o un proyecto de incremento en estudio. Deberá garantizarse que el ámbito físico en donde se efectúen las audiencias sea adecuado con el tratamiento a desarrollar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a las mismas.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

39.- Exhibición de cartel con leyenda “Jugar puede generar adicción” en establecimientos o locales comerciales donde se desarrollen juegos de azar

(380/2009, expediente 143/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Los establecimientos o locales comerciales donde se desarrolle cualquier juego de azar, o apuesta a cambio de un premio bajo cualquier denominación, deberán exhibir en sus accesos e interior, carteles con la siguiente leyenda: “Jugar puede generar adicción”.

Artículo 2º.- Toda publicidad realizada por medios gráficos, radiales y televisivos o mediante folletería, que tenga por fin la promoción o difusión de cualquier juego de azar, o apuesta a cambio de un premio bajo cualquier denominación, deberá reproducir la siguiente leyenda: “Jugar puede generar adicción”. La ubicación y características de la misma, será determinada por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, y deberá ocupar como mínimo el diez por ciento (10%) de la publicidad.

Artículo 3º.- La ubicación y características de la leyenda, será determinada por la Dirección de Industria y Comercio de la Municipalidad de Ushuaia, siendo ésta la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Los establecimientos o locales comerciales que no cumplan con la presente, serán sancionados con multa de cien (100) UFA a quinientas (500) UFA.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

40.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del cuerpo el cuarto intermedio de cinco minutos.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 16 y 20.

-A la hora 16 y 40:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Moción de Orden**41.- Postergación del uso de la Banca del Vecino por el señor Bogado**

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Antes de continuar, se deja constancia en Versión Taquigráfica que el señor Bogado tenía otorgada para el día de hoy la Banca del Vecino, dadas las circunstancias que estuvimos atravesando no pudo hacer uso de su derecho. Lo convocaremos nuevamente, para la próxima sesión.

¿Están de acuerdo?

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, el señor Bogado estuvo hablando con nosotros en comisión y, al día siguiente, se presentó en el Ejecutivo municipal. Allí, estuvo presente también, el concejal Cárdenas donde con los técnicos del Ejecutivo le hicimos saber al señor, en primer lugar, que ese emprendimiento no está contemplado en lo que la ordenanza establece para este sector; que es muy probable que no pueda continuar en ese predio.

Pero se consensuó una situación diferente a la que él expuso ese día en comisión, que era -no sé si recuerdan- que tenía seis meses para desalojar; después de este tiempo el municipio se quedaba con las mejoras y recuperaba el predio que es municipal. Lo que logramos es una nueva posibilidad donde se acuerda un plazo más extenso, donde además se dejará abierta la posibilidad de que esa mejora, de alguna manera, le sea reintegrada al vecino.

El vecino, por supuesto, pedía otorgarlo por otro; la verdad, es imposible, el intendente municipal no se puede comprometer a eso. Sí se le habló de la ordenanza que estamos planteando trabajar para un área de microemprendimientos. Probablemente, así surgirá la posibilidad de tomar esto como parte de pago, sin dejarlo escrito, pero, bueno, él también entiende que si se le da la posibilidad de seguir trabajando y mientras tanto busca una alternativa, estaría dispuesto a aceptarlo.

Así que, quedaron con la asesora letrada del municipio en redactar el convenio, aprobarlo y, en esos términos, firmarlo. A partir de allí, no sé si el señor Bogado tendrá más novedades para que nos informe. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal.

Continuamos con el Orden del Día, corresponde el tratamiento de los asuntos correspondientes al bloque del Partido Federal Fueguino.

42.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de cartel de “Ceda el paso” sobre la calle Gobernador Paz en su intersección con la calle Piedrabuena

(355/2009, expediente 317/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de un cartel de “Ceda el paso”, sobre la calle Gobernador Paz en su intersección con la calle Comandante Luis Piedrabuena.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

43.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de obras en la plaza ubicada entre las calles Aldo Motter, Gente del Sur y Austral

(356/2009, expediente 77/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las obras que se detallan a continuación y tienen como destino la plaza ubicada en la intersección de las calles Aldo Motter, Gente del Sur y Austral:

- a) Colocación del alambrado perimetral;*
- b) construcción y colocación de cestos para residuos;*

c) realizar tareas de parquización.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

44.- Solicitud de inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de reparación de cinta asfáltica en la calle Soldado Águila del barrio La Cantera

(357/2009, expediente 95/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, la reparación de la cinta asfáltica de la arteria Soldado Águila a la altura de la numeración 2652 del barrio La Cantera.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre colocación de cartel de reductor de velocidad en barrio La Cantera

(358/1995, expediente 95/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de un cartel de Reductor de velocidad, en la calle Soldado Águila en su intersección con la calle Soldado Luna, del barrio La Cantera.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

46.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre factibilidad de incluir obras en el Plan de Obras Públicas Municipal

(359/2009, expediente 153/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, las obras que a continuación se detallan:

- a) Reparación y/o bacheo de la calle Ignacio Rucci a la altura del 2500;
- b) reparación del cordón cuneta de la calle Ignacio Rucci a la altura del 2500;
- c) colocación y reparación de las luminarias en la escalera que comunica la calle Ignacio Rucci con Soberanía Nacional, a la altura de la primera de las calles mencionadas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir en Plan de Obras Públicas Municipal la colocación de guard rail

(360/2009, expediente 1208/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de guard rail en las calles que se detallan a continuación:

- a) Tarí intersección con la avenida Leandro N. Alem;*
- b) Tarí intersección con la calle Hol Hol.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

48.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para colocar un reductor de velocidad

(361/2009, expediente 145/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Gobernador Cornero al 310.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mejore plaza y cancha de fútbol en sección Ushuaia-46

(362/2009, expediente 535/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, las mejoras que al pie se detallan y que deben realizarse en la plaza y cancha de fútbol ubicadas en la sección H, macizo 46:

- a) Colocación de un alambrado perimetral;*
- b) construcción y colocación de bancos;*
- c) construcción y colocación de cestos para residuos;*
- d) reparación de los juegos existentes;*
- e) realizar la parqueización del lugar;*
- f) retirar un contenedor ubicado en el predio.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

**50.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para ejecutar vereda sobre calle Cilawaia
(363/2009, expediente 1208/1998)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución, conforme a la normativa vigente, de una vereda sobre el margen del Cañadón del Parque en la calle Cilawaia, cuyos datos catastrales son los que se detallan: macizo 92, sección K.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

**51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir obras en playón de avenida
Leandro N. Alem 600**

(364/2009, expediente 78/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las obras que se detallan a continuación y tienen como destino el playón ubicado en la avenida Leandro N. Alem al 600:

- a) Reparación del alumbrado perimetral;*
- b) colocación de luminarias en el perímetro;*
- c) colocación de cestos de residuos;*
- d) demarcación de la cancha.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero expresar, como lo hago siempre en las sesiones y en el trabajo que se viene haciendo desde mi bloque, que se trata simplemente, de aportar lo que a nuestro entender son carencias que surgen en distintos sectores de la ciudad, que no podrían llegar a generar problemas económicos financieros al municipio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias concejal.

**52.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que requiera ante a la Dirección
Provincial de Energía, el mejoramiento del sistema de iluminación a orillas del Arroyo Buena
Esperanza**

(349/2009, expediente 530/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyectos presentados por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, requiera ante las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, el mejoramiento del actual sistema de iluminación instalado en el pasaje peatonal a orillas del Arroyo Buena Esperanza, que va desde la intersección de la calle Doce de Octubre y Damiana Figue, hasta la calle Kuanip y Damiana Figue, en el sector que linda con el paredón de las instalaciones de Vialidad Nacional, correspondiente a la zona límite entre los barrios Primer

Argentino y Cinco de Octubre de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción

53.- Incorporación al Orden del Día del asunto 402/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito la incorporación del asunto 402 para ser tratado sobre tablas, refiere a un proyecto de minuta de comunicación dirigido al intendente municipal sobre el tema que plantearon los gremios municipales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Luna de incorporar el asunto al Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

54.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que tome los recaudos necesarios para cumplir con el pago de los salarios al personal municipal según lo indicado en el Convenio Municipal de Empleo

(350/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que tome los recaudos necesarios para cumplir en tiempo y forma con el pago de los salarios correspondientes a todo el Personal Municipal, en los términos indicados en el Convenio Municipal de Empleo.

Artículo 2º.- Manifiestar nuestro más enérgico rechazo a cualquier intento de pagar los sueldos y el aguinaldo en forma escalonada.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto que ya ha tenido repercusiones públicas, a lo que la concejal Chapperón adhirió cuando estaba la gente del gremio en el recinto. El espíritu del Cuerpo es que se respete el salario que corresponde a los empleados, que se pague en tiempo y forma, como corresponde, debemos trabajar para que esto sea así. Desde el Concejo Deliberante, siempre expresamos que hay que respetar, en esta crisis económica que estamos viviendo, las prioridades del Estado, los servicios básicos que se brindan.

Sabemos que los empleados municipales tienen mucho que ver en los servicios que el municipio brinda. Así que, entiendo que sería algo muy complicado si se quiere tocar el sueldo a los empleados, o se busca un escalonamiento para el pago. Este mensaje que enviará este Concejo hacia el Ejecutivo municipal es muy positivo y da tranquilidad a los empleados municipales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero adherir a lo expresado por el concejal De Marco.

Me parece un proyecto oportuno, por el momento que se vive en el Gobierno de la Provincia y en el municipio. Como bloque adherimos a este proyecto de resolución, tomando como prioridad que el anhelo de cualquier funcionario es llevar tranquilidad a los empleados municipales pagando en término los sueldos, dentro de lo que establece el Convenio Municipal de Empleo, descartando todo tipo de posibilidad de pago en forma escalonada.

Más allá del proyecto presentado por el concejal De Marco, no veo, a corto plazo, que el Ejecutivo tenga que pagar el sueldo escalonado; de hecho hoy rechazamos la emergencia económica financiera, lo que quiere decir que el municipio cuenta con dinero para afrontar los sueldos, dentro de los tiempos establecidos en el Convenio municipal. Por eso adhiero a todo lo expresado por el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

55.- Servicio de atención médica gratuita en todas las instalaciones deportivas y culturales de la Municipalidad de Ushuaia

(372/2009, expediente 250/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese un servicio de atención médica gratuita, para brindar la asistencia necesaria, emergencia y/o traslado de una persona, en todas las instalaciones deportivas y culturales dependientes de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el sector público o privado, tendiente al cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Las instalaciones deportivas y culturales que contaran con el citado servicio, son todos aquellos espacios cerrados o abiertos, propiedad del Municipio o contratados para actividades deportivas o culturales.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este proyecto fue discutido en comisión, se sancionó hace dos sesiones atrás y fue vetado luego, por el Ejecutivo municipal.

Como expresé en la sesión anterior, fue un error involuntario desde el Concejo Deliberante, enviar el proyecto de ordenanza al municipio, sin las modificaciones consensuadas con el bloque oficialista, donde se sacaba la palabra "permanente". Esta situación se corrigió, y se está sancionando esta ordenanza tan importante, que da tranquilidad a la gente que participa en la cultura y en el deporte de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

56.- Declaración de interés municipal a la Guía Comercial de Ushuaia denominada The Penguin Brothers

(374/2009, expediente 81/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Guía Turística Comercial de Ushuaia - The Penguin Brothers dirigida por el señor Marcelo Lapa; y a sus personajes el Pingüino y el Castor, representativos turísticos locales, que emblemáticamente forman parte de las calles de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Un buen negocio el del pingüino y el castor circulando, sobre todo el castor. El que está disfrazado ¿es Sergio? ¿no?

- Risas y comentarios.

SR. LUNA.- ...ya sabemos quien es el otro. Pero, ¡bueno!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero aclarar que no soy el pingüino ni el castor. No lo puedo creer, lo deberá explicar el bloque oficialista.

Más allá de esta situación, estamos declarando de interés municipal a la Guía Turística Comercial, no al pingüino ni al castor, que está siendo utilizada y llevada, por más que parezca simpático, por el mismo Infuetur y

la Secretaría de Turismo de la Municipalidad, que dan a conocer esta guía y el trabajo que desarrollan estas personas en nuestra ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal arbitre los medios necesarios para interceder ante propietarios de inmuebles para construcción de veredas

(375/2009, expediente 82/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para interceder ante los propietarios de los inmuebles ubicados sobre la calle Comandante Luis Piedrabuena, margen izquierda, entre la calle Gobernador Deloqui y la avenida San Martín, para que en cumplimiento de las normas existentes, procedan a la construcción de las veredas respectivas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que envíe copia de los planos de mensura del Muelle turístico Eduardo Brisighelli

(376/2009, expediente 83/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal envíe copia de los planos de mensura del sector acondicionado en proximidades del denominado "Muelle turístico Eduardo Brisighelli", donde fueron ubicadas las boleterías de venta al público de los prestadores de embarcaciones turísticas de navegación doméstica.

Artículo 2º.- Informar cuál será el instrumento legal que el Municipio les ofrecerá a dichos prestatarios para garantizarles el uso exclusivo del espacio asignado, al que fueron trasladados.

Artículo 3º.- Informar si las construcciones o remodelaciones de las citadas boleterías deben ser de características móviles o fijas.

Artículo 4º.- Detallar el proyecto que el Ejecutivo municipal tiene para la concreción de una terminal náutica definitiva.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Coria.

59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mejore transitabilidad de calles de barrios General Belgrano, El Libertador y Los Fueguinos

(377/2009, expediente 84/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a

mejorar y mantener en óptimas condiciones de transitabilidad los tramos de ripio correspondientes a las calles Fuegia Básquet, Puerto Español, Isla San Pedro, Constitución Fueguina y Francisco Torres, pertenecientes a los barrios General Belgrano, El Libertador y Los Fueguinos de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Me gustaría agregar, si lo permite el autor del proyecto, un artículo que trate lo siguiente. Para realizar el proyecto original de la traza de esa calle se necesitaban retirar cuatro casillas ubicadas sobre Constitución Fueguina y Padín Otero, a la izquierda estaba el señor Montaña que ya retiró su casilla.

Entonces, sería interesante que la traza de la calle Constitución Fueguina se ajuste al proyecto original, hubo un accidente en esa parte, la Municipalidad ya retiró la mayoría de las casas de la calle Constitución Fueguina; si se puede agregar, o que los concejales oficialistas lo charlen con la secretaria Guglielmi para que respeten la traza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- No hay inconvenientes en agregar un artículo. Ahora, si el concejal Luna lo puede explicar nuevamente porque no entendí bien.

-Risas.

SR. LUNA.- Según el proyecto, la traza original de la calle Constitución Fueguina no se pudo hacer porque había cuatro casas que estaban ubicadas justo en la intersección con Padín Otero. El municipio ya las retiró hacia la calle Isla San Pedro, en terrenos de tránsito y espera, y otros se fueron a vivir al nuevo barrio del IPV. Entonces, aquí se debería agregar que se corrija la traza de las calles: "Solicitar al Ejecutivo municipal se le dé la traza adecuada a la calle Constitución Fueguina".

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Estamos hablando del macizo 13H, al lado del turbal, no sabía que habían retirado las casillas. El artículo 2º diría: "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal readecuar la traza de la calle Constitución Fueguina entre Isla de San Pedro y Francisco Torres".

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- La traza que se debe corregir es desde Padín Otero hasta Fuegia Básquet.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

60.- Declaración de interés municipal el libro "Legados fueguinos. Ushuaia. Vivencias de los fueguinos"

(370/2009, expediente 72/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyecto presentado por el bloque Afirmación por una República Igualitaria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el libro "Legados fueguinos. Ushuaia. Vivencias de los fueguinos" de la licenciada María Cecilia Belotti Camaño.

Artículo 2º.- La presente no implica erogación alguna al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que se convoque a una mesa de

**diálogo que incluya a la totalidad de los representantes con trabajadores municipales
(402/2009, expediente 67/2009)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Frente para la Victoria.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente:

Por medio de la presente nos dirigimos al señor intendente municipal, a los efectos de manifestar la voluntad de este Cuerpo de concejales en el sentido que en el marco de la actual situación económica - financiera que está atravesando la Provincia y sus ciudades, desde la Intendencia se convoque a una mesa de diálogo que incluya a la totalidad de los representantes con trabajadores municipales.

El objeto de la presente tiene una intencionalidad que previo al tratamiento por este Cuerpo de cualquier iniciativa que refiera atender situaciones derivadas de la realidad del Municipio, frente a los atrasos en el envío de fondos por parte de la Provincia y que puedan tener implicancia en las relaciones con los trabajadores municipales, sean sus representantes convocados a una mesa de diálogo a los efectos de intercambiar informaciones y opiniones sobre los cursos a seguir, avalados con información concreta y veraz que suministre el Municipio.

No escapará a la consideración del señor intendente, que todo tema que roce los intereses de los trabajadores municipales, genera entre los mismos y sus representantes una sensibilidad especial a partir de la situación que hoy se vive en la Provincia, por ello esta iniciativa, que apunta a que a través del diálogo, se consensuen situaciones para evitar la generación de conflictos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

62.- Manifestación del concejal Pino

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero dar la bienvenida a las nuevas integrantes de Taquigrafía del Concejo Deliberante por ser su primer día ante una situación como la que hemos vivido.

63.- Rechazo y repudio a la pretensión efectuada por el gobierno de Gran Bretaña, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU solicitando ampliar derechos marítimos en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur

(400/2009, expediente 254/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Manifestar nuestro más enérgico rechazo y repudio a la pretensión efectuada por el Gobierno de Gran Bretaña, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) solicitando ampliar sus derechos marítimos en torno a nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Artículo 2º.- Denunciar y protestar contra este nuevo acto unilateral perpetrado por Inglaterra, en abierta violación de la soberanía argentina.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y a nuestros representantes en el Congreso de la Nación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

64.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 3642, incorporado por la Ordenanza municipal 3493**(397/2009, expediente 688/1993)****SR. SECRETARIO (Ganci).**- Dice así:**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 3462, incorporado por la Ordenanza municipal N° 3493, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que aún no hayan suscripto acuerdos con el Municipio por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085, y artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, como plazo límite para acogerse al valor de venta establecido por el artículo 1º de la presente, el treinta y uno (31) de julio del año dos mil nueve (2009). Cumplido dicho plazo sin que se hayan suscripto los acuerdos con el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá dictar los actos administrativos correspondientes conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.**SR. PINO.**- La modificación que solicito es que se extienda el plazo desde julio hasta el 31 de diciembre.**SR. PRESIDENTE (Verdile).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.**SRA. CHAPPERÓN.**- Señor presidente, recién les acabo de explicar que el plazo del 31 de julio tiene que ver con que pasada la veda invernal, se pueda empezar a trabajar.

En realidad, son cuatro vecinos de la ciudad que tienen cercados predios de grandes dimensiones; lo que se intenta es encontrar un consenso para que cedan una parte de sus predios. Repito, el plazo extendido más allá de la veda invernal, implica que perdamos nuevamente, toda la temporada para poder trabajar y avanzar. Estos lotes dan respuesta a más de 70 familias de la ciudad, creo que definitivamente el plazo es para que se sienten a negociar con el municipio. Entonces me parece que de aquí al 31 de junio el plazo es suficiente para que se sienten a negociar con el municipio; en caso de no encontrar un acuerdo, recuerden que hablamos de vecinos que tienen algún tipo de documentación. O sea, que en caso de no encontrar este consenso se irá a la Justicia por parte de la Municipalidad o de los vecinos, porque, vuelvo a repetir, estos vecinos tienen una serie de documentación que nos lleva a esta situación.

Me parece que lo mejor, si al concejal Pino le parece, sería establecer una situación intermedia, que no nos impida avanzar, y no sea el 31 de julio, a lo mejor septiembre.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.**SR. PINO.**- No tengo inconvenientes en que se acorten los plazos según la propuesta. Lo que me preocupa es que días atrás estuvo en el Concejo Deliberante el señor Jacob, que tiene un instrumento legal. No son muchos los instrumentos legales que tienen los vecinos que están asentados en ese lugar, no suman más de 18, creo que disminuyó mucho esa cantidad.

Me parece que se les genera una presión a aquellos que tienen un instrumento. De hecho el vecino estuvo en el Concejo Deliberante, se acercó a la Municipalidad y hay una situación conflictiva, porque la Municipalidad entiende una cosa y el vecino otra, y este permiso da por asentado que en su momento fue otorgado con la posibilidad de adjudicar el lugar, es un instrumento del ex Territorio de Tierra del Fuego.

No tenemos problemas en acortar los plazos, pero fijar una fecha intermedia para que los vecinos no sientan la presión del municipio por esta situación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.**SRA. CHAPPERÓN.**- Yo creo que el caso del señor Jacob, entre otros, no están abarcados en esta ordenanza. El problema con el señor Jacob es que exhibe una copia de un papel que dice que iniciaba la tramitación para la venta de este lugar -su padre, no el señor que vino al Concejo Deliberante, su padre y otra persona-. Los asesores letrados del municipio entienden que ese documento no tiene ninguna validez legal, entonces, en tal caso, se debatirá en la Justicia si tiene o no validez legal, no es el caso de esta gente.

El señor Jacob tiene un problema mayor, no se está discutiendo el plazo; al señor Jacob no se le acepta esta documentación como válida. Lo que dicen los asesores letrados es que esto que tiene es simplemente una intención de inicio de un trámite para la posterior venta, que nunca se concretó, que el señor cambió la finalidad, que su padre y la persona que figuraban allí, no figuran más, que quien tramita esto es el hijo de uno de estos vecinos, y que además ha procedido a la venta de ese lugar. Nada tiene que ver con los otros predios que son aquellos donde no hay ninguna discusión entre el municipio y los vecinos que tienen una documentación.

Hay vecinos que tienen una documentación, que los vecinos dicen que la tienen, que los originales son de la época del ex Territorio. El municipio reconoce esta documentación. Lo que está tratando de encontrar es

si se pueden circunscribir los predios a los que ellos tienen como emprendimientos. Ésta es la discusión. Si no se llegara a un acuerdo, yo he buscado, no recuerdo si..., pero se los he mostrado a todos los concejales, me parece que si estas cuatro personas no llegan a un entendimiento con el municipio tienen que recurrir a la Justicia.

Estoy de acuerdo en que se pueda extender un poquito más el plazo hasta el mes de septiembre si el concejal Pino entiende que eso le da tiempo para atender las cuestiones como las del señor Jacob u otros que se presentaran. En realidad, la urgencia de esta situación es modificar el error que hemos cometido, porque una de estas ordenanzas fue presentada por los vecinos en la Justicia, me parece que cometer un error de forma exclusivamente, es lo que se trata de solucionar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para clarificar, la concejal accede a llegar hasta septiembre, y el concejal Pino dijo que estaría de acuerdo...

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Nosotros vamos a tomar lo que plantea la concejal Chapperón, hasta el mes de septiembre en que terminará la veda invernal y el municipio podrá resolver estos temas y empezar la urbanización como corresponde.

De todos modos, como bloque estamos trabajando con la gente del municipio y con el bloque oficialista, en un proyecto que abarque todos los microemprendimientos del Valle de Andorra que no cuentan con documentación pero sí tienen expediente abierto en el municipio, lo que falta definir es la dimensión de las tierras. En este caso, está Ibarola, el Artesano en su momento, que tienen una situación particular porque cada uno de ellos hizo una pequeña inversión y algo están produciendo. Yo creo que es justo incluirlos en un proyecto similar aunque no estén dentro de las sesenta y cuatro hectáreas donde están estas personas.

Esto presentaremos en la próxima sesión para empezar a discutir, esperamos contar con el apoyo de los bloques del Partido Federal Fueguino y el Movimiento Popular Fueguino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con la modificación introducida del 30 de septiembre de 2008.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Sobre Tablas

65.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 191/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito incorporar al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, sin dictamen de comisión, el asunto 191/2009, propuesta del concejal Pino sobre los fondos del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en la sesión pasada había hecho un pedido de informe respecto a esta situación, es por eso que solicité que se mantenga en la comisión para tener la posibilidad de saber cuáles fueron los motivos por los que no se giraron los fondos del Concejo Deliberante.

Le comento, señor presidente, porque en el mes de enero –no tengo la resolución acá- ingresaron al Concejo Deliberante 166.000 pesos; en el mes de marzo, ingresaron al Concejo Deliberante 50.000 pesos; es decir, en los meses de enero, febrero, marzo y abril, el ingreso a este Concejo Deliberante, por lo que le corresponde, fue únicamente de 216.000 pesos. Esto significa que el Concejo Deliberante no ha recibido los fondos que le corresponden. Si bien nosotros hemos presentado el proyecto, y si esto sirviera para hacer esta salvedad de la no remisión de fondos, tampoco sería válido porque una ordenanza no es retroactiva, comienza a tener vigencia a partir de su aprobación.

La pregunta es ¿por qué no se giraron los fondos al Concejo Deliberante? Al concejo le corresponde, por el mes de enero, febrero, cada uno de estos meses, 216.000 pesos mensuales, lo que suma 864.000 pesos, de los cuales se giraron únicamente 216.000. Esta diferencia, señor presidente, que adeuda la Municipalidad al Concejo Deliberante, hace una suma 648.000 pesos.

Si bien el Concejo Deliberante ha podido sostenerse todo este tiempo con los ahorros, con lo que posee en la cuenta corriente, la verdad es que hasta hora no han sido girado los fondos. Nosotros queremos una explicación porque en el mes de enero, por lo que entendimos hoy en el otro proyecto, sabemos perfectamente lo que ingresó a la Municipalidad en concepto de coparticipación y recaudación. No es que al intendente no le permitía remitir los fondos que le corresponden al Concejo Deliberante. O sea, el ingreso que hubo por coparticipación, en todo concepto, y la recaudación propia del municipio, tampoco imposibilitaban al intendente remitir estos fondos al Concejo Deliberante.

Nosotros, en función de ser solidarios con lo que en su momento planteó el intendente, dijimos: no tenemos problema. Yo estoy dispuesto a acompañarlo en la medida que mande la contestación al pedido de informe.

Yo le pido a los señores concejales que esto quede en comisión y que se trate en la próxima sesión, no tengo ningún problema una vez que el intendente envíe las explicaciones.

Porque, vuelvo a reiterar, señor presidente, por más que hoy aprobemos esta ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción y su publicación. ¿Qué significa? que no tiene efecto retroactivo. Al no tener efecto retroactivo, el intendente estaría en una falta y, bueno, si hay que compensar esto en función de la aprobación de la ordenanza, no tengo problemas, ¡soy el autor de la ordenanza! Pero, me gustaría que primero conteste el pedido de informes y, por supuesto, si lo hace antes de la próxima sesión, no tengo problemas en aprobar el proyecto en la próxima sesión.

Fíjese que estas son las planillas de las cuentas corrientes del Concejo Deliberante en las que la Municipalidad debe depositar, y el dinero no ha sido depositado.

Por esto, señor presidente, reitero, solicito que este asunto no ingrese, se espere una sesión más, nosotros encantados, como autor del proyecto, lo acompañaremos.

Si me permite, señor presidente, voy a dar lectura de las notas que también remite el Concejo Deliberante, dice: *“El Poder Ejecutivo Municipal deberá transferir mensualmente, en un plazo perentorio de 72 horas, posterior al pago total de la masa salarial de los empleados municipales, los fondos correspondientes al 8,33% del presupuesto asignado y aprobado por este Cuerpo mediante ordenanza, en el ítem Otras Erogaciones para el normal funcionamiento de este Cuerpo.”*

Esta ordenanza se sancionó en el año 2003, justamente porque el ex intendente no giraba los fondos al Concejo Deliberante y no podía funcionar.

Ahora, fíjese usted, en el artículo 2º, esta ordenanza dice: *“Sin perjuicio del artículo 1º, la cuenta corriente donde deberá transferir los fondos, es cuenta corriente N° 1710351/4 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego”*. Posteriormente, dice: *“El incumplimiento de la presente ordenanza por parte del Poder Ejecutivo Municipal será pasible de las sanciones pertinentes descriptas en el artículo 250 de la Carta Orgánica Municipal”*.

Ahora, si queremos salvar esta situación, lo podemos hacer si lo que se busca es llevar el proyecto adelante.

Digo que primero se espere la respuesta al pedido de informes que hicimos la sesión pasada; y en segundo lugar, estoy sumamente convencido y dispuesto a acompañar, en la sesión que viene o en una sesión especial si es necesario -en la medida que llegue el pedido de informe- este proyecto como autor.

Es por eso que vuelvo a solicitar, como autor del proyecto, que quede en comisión a efectos de, primero, tener la contestación del municipio. De todas formas, una ordenanza se aplica a partir de la promulgación. Y si le diéramos los tres meses, como está previsto en el proyecto de ordenanza que desean ingresar sobre tablas, por el artículo 106, que dice en su artículo 1º: *“Suspender, por el término de 90 días, la remisión de los fondos previstos en la Ordenanza 2553. La totalidad de los fondos mencionados en el artículo anterior deberán ser reintegrados en un plazo máximo de 180 días, sin ajuste de ninguna característica”*. En el artículo 3º, *“Por razones de urgencias, se podrá extender un plazo de devolución de los fondos por 90 días adicionales. Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar al Concejo Deliberante del 5 al 15 de cada mes, la ejecución del presupuesto financiero, en el cual se deberá detallar: ejecución completa de todos los ítem presupuestarios, tanto de gastos como de ingresos, y los saldos bancarios de las cuentas municipales”*.

Cuando hicimos esto, llevamos tres meses, pero resulta que el municipio hoy le está debiendo cuatro meses al Concejo Deliberante.

Quiero recalcar, señor presidente, si la salvedad pasa por el artículo 3º de la Ordenanza 2553, estamos en un serio problema porque va a tener vigencia a partir de la promulgación, que se fije el mes que viene en todo caso. De todas formas no habría inconvenientes porque hasta se podría hacer un acuerdo con el propio Ejecutivo.

Por eso insisto, esperemos el envío y si hay que hacer un convenio entre el Concejo y la Municipalidad sobre la no remisión de estos cuatro meses, ¡sin dudas que vamos a acompañar! Un convenio que diga el Concejo Deliberante y el municipio acuerdan que la no remisión de los fondos del mes de enero, febrero, marzo y abril, quedarán, de alguna forma, comprometidos a efectos de estudiar al menos un mes. A partir de ahí, ¡hacemos la suspensión!, teniendo las cuentas que debe tener el Concejo para poder funcionar.

Por este motivo pedimos que quede en comisión, que no se trate hoy, y no tenemos problemas de que se trate en la próxima sesión a partir de que se responda el informe. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que estamos discutiendo este tema desde que volvimos de las vacaciones. En la primera reunión el intendente le planteó a los concejales la posibilidad, de existir una situación financiera, que el Concejo Deliberante pueda usar sus ahorros -ya que no paga salarios- hasta la salida de esta situación, y el intendente se comprometía a devolver los fondos que correspondían al Concejo Deliberante cuando salía de esta situación. Eso fue lo que se habló en aquella reunión en la Intendencia, donde estaban presentes los concejales; nos comprometimos en que lo debatiríamos, y en función de la resolución íbamos a hablar con el intendente.

La verdad que esto que dice el concejal Pino de esperar la respuesta al pedido de informes para tomar una decisión, digamos que está bastante dudosa, yo creo que después de lo que nos pasó en el día de hoy con el proyecto de la crisis financiera; el miércoles pasado los concejales ya habían tomado la decisión de cómo debía ser el tratamiento, ya tenían una postura clave y muchos de ellos la manifestaron, dijeron: nuestra opinión es así; debemos hacer tal cosa; creemos que no existe tal situación. Sin embargo, se esperó la documentación, la explicación.

Hoy una de las cuestiones que escuché argumentar por parte del gremio, que muchos concejales se sentían representados, era que no sirvió la documentación, entonces, la decisión se tomó igual sin documentación; la decisión de cuáles iban a ser las posturas estaba tomada y, me parece muy bien porque hay que ser respetuosos de lo que opina cada uno. Nosotros seguimos sosteniendo que no propusimos eso pero

consideramos que era una muy buena herramienta para el momento. Los concejales opinaron otra cosa, en su mayoría, y está muy bien y así se hizo.

Lo que digo es que hoy hay que tomar una decisión, más allá de que el concejal Pino tenga sus razones respecto a la vigencia de la ordenanza, esto no está en discusión, y nosotros no proponemos que se modifiquen las vigencias de las ordenanzas. Sí digo que ¡hay que tomar una definición! Proponemos que no sigamos discutiendo esto, que el Concejo Deliberante le permita al Ejecutivo municipal, exclusivamente, por lo que ya hemos discutido, y la verdad algunos lo entienden de una manera, otros, de otra; si quieren, volvemos a sacar todos los números, pero este tema va a ser eterno. Me parece que sí está claro que este desfasaje en el momento en que llega el dinero, va siendo muy dificultoso hacer frente a los compromisos asumidos.

Esos compromisos asumidos tienen que ver fundamentalmente, con sueldos de todo el personal, incluido el nuestro, y con los servicios esenciales que la comunidad de Ushuaia no puede resignar. Entonces, si tiene que ver con esto, y lo que se está diciendo es planteemos hasta el mes de septiembre la no remisión de los fondos, a partir de ese momento se deben restituir, excepto que haya una situación económica y financiera que, en ese momento, sea esta ordenanza u otra, nos va a tener que encontrar, como funcionarios públicos, discutiendo nuevamente qué cosas priorizamos. En esto no solo priorizamos los sueldos del Ejecutivo municipal, ¡también los sueldos del Departamento Legislativo que se pagan en el mismo lugar!

Entonces, no estamos diciendo ni más ni menos, que utilicemos los ahorros por un tiempo, para hacer frente a esta crisis, y esos ahorros ¡deben ser devueltos! No estamos planteando condonar absolutamente nada, no estamos planteando que el Ejecutivo se quede con el dinero del Concejo Deliberante. Lo que estamos planteando es la posibilidad de hacer uso, hasta el mes de septiembre. Esto es lo que hoy se está planteando.

De todas maneras, avanzo en esto por la explicación que dio el concejal Pino, en realidad todavía no tenemos el tema en consideración, tenemos que saber si podemos o no incorporarlo para su tratamiento en el día de hoy.

Nosotros ya hemos hablado, recién yo he hablado con los medios, pero antes lo hemos hecho con los gremios, con los representantes del gremio y con otras personas que no son del gremio, acá en el patio; con usted mismo, señor presidente, con el concejal Luna, con el concejal De Marco, con el concejal Coria y hemos explicado, de frente, cuál es la situación de una y otra postura, también del artículo que se quería incorporar. A todos ellos les dijimos, delante de ellos consensuamos esta redacción. Ellos pidieron que específicamente, este artículo quedará para que ellos puedan llevarlo a la Municipalidad, y discutirlo allá, porque era difícil explicarlo hoy en medio de esta situación.

La verdad que lo único que estamos haciendo es lo mismo que nos hemos comprometido hacer, es lo mismo que le explicamos a los trabajadores recién cuando estuvieron acá. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lamentablemente, no quiero generar polémica pero, ¿cuál era la situación de la Municipalidad en el mes de enero para no remitir los fondos al Concejo Deliberante? es una sola pregunta.

De todas formas, si están los votos ¡sáquenlo!, yo lamento mucho no poder acompañar un proyecto de mi autoría, me haré cargo y lo explicaré públicamente; pero lamentablemente no puedo acompañar en función de que en el mes de enero los ingresos del municipio fueron superiores a los egresos, lo mismo en el mes de febrero. Entonces, si la situación agobiante ha sido en marzo, abril, bueno, esta situación del retraso de la coparticipación es secundaria. Lo cierto es que hasta ahora no se ha remitido.

Suponiendo que se vote esta ordenanza, y tenga vigencia a partir de la fecha, o a partir de su promulgación, son tres meses, más cuatro en que no se han remitido los fondos al Concejo Deliberante. Estamos hablando de cuatro meses que no le han remitido, más tres meses, con prórroga de tres meses más. No estamos hablando de tres meses, señor presidente, ¡estamos hablando de siete meses!

Primero, esperar la contestación del municipio y, después, por supuesto, yo no tengo problemas en acompañar el compromiso de convenio de pago por esta deuda que tiene el municipio con el Concejo Deliberante.

De todas formas, señor presidente, póngalo a votación, lamentablemente yo no voy a acompañar, sigo sosteniendo esta situación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente es una aclaración, los fondos de enero fueron remitidos, se remitieron, como le decía al concejal Pino, 176.000 pesos, que era el monto que correspondía según el ejercicio 2008. Como hubo un error en esa remisión, después se remitieron 50.000 pesos más, que corresponden a los 216.000, que hacía mención el concejal Pino, que corresponde al presupuesto 2009.

A partir del mes de febrero, cuando la situación comienza a complicarse, no se remiten los fondos. De todas maneras, esa documentación, más allá de lo que diga, obra en el Concejo Deliberante, así que es muy fácil verificar que lo que estoy diciendo es así. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación del proyecto del concejal Pino al Orden del Día.

Vamos a someter el proyecto a votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Pino y Cárdenas.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobada la incorporación del asunto al Orden del Día.

66.- Suspensión hasta el mes de septiembre del corriente año de la remisión de fondos previstos en la Ordenanza 2553

(191/2009, expediente 41/2003)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestra propuesta para el texto de la ordenanza es la siguiente: *“Artículo 1º.- Suspéndase hasta el mes de septiembre del corriente año, la remisión de fondos previstos por la Ordenanza 2553. Artículo 2º.- La totalidad de los fondos previstos, deberán ser reintegrados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 1º, sin ajuste de ninguna característica. Artículo 3º.- Por razones de urgencia, se podrá extender el plazo de devolución de los fondos por noventa (90) días adicionales. Artículo 4º.- De forma”.*

Tal cual como he dicho, lo que hicimos fue correr el plazo de tres meses al plazo del mes de septiembre, a partir del día que se sancione la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Disculpe, concejal, no alcancé a entender ¿es hasta el mes de septiembre sin prórroga?

SRA. CHAPPERÓN.- Hasta el mes de septiembre, no. El artículo 3º, dice: *“Por razones de urgencia, se podrá extender el plazo de devolución de los fondos por noventa (90) días adicionales”.*

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¿Podemos tener copia del proyecto?

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, es exactamente el mismo que usted ha presentado, lo que cambia es el plazo: *“...suspéndase hasta el mes de septiembre...”*, pero, sí, se le puede acercar una copia.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio, sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 42.

-A la hora 17 y 48:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Teniendo en cuenta que cada concejal tiene copia del proyecto de ordenanza, se va a votar.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Vuelvo a insistir en este tema, en la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano que se realizará mañana en la Escuela Las Lengas está previsto el tratamiento del predictamen.

Insisto en que se analice la posibilidad de dejarlo en comisión y tratarlo en la próxima sesión, hasta que se reciba el informe solicitado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Que tenga predictamen quiere decir exactamente que no tiene dictamen final de comisión, por eso se lo incorpora por el artículo 106 del Reglamento Interno, y estamos proponiendo que se apruebe en la sesión del día de la fecha, y mañana, en la comisión de Información y Debate Ciudadano daremos las explicaciones que corresponden a la comunidad que concurra. Gracias.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Suspéndase hasta el mes de septiembre del corriente, la remisión de fondos previstos por la Ordenanza 2553.

Artículo 2º.- La totalidad de los fondos previstos, deberán ser reintegrados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 1º, sin ajuste de ninguna característica.

Artículo 3º.- Por razones de urgencia, se podrá extender el plazo de devolución de los fondos por noventa (90) días adicionales.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

Corresponde votación nominal que se tomará por Secretaría.

-Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Coria, Chapperón, De Marco y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Pino y Cárdenas.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

67.- Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3462

(398/2009, expediente 688/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque de la Unión Cívica Radical.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 3462, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que cuenten con instrumentos oficiales (resoluciones ministeriales y decretos del ex Territorio), reconocidos por el Municipio mediante acuerdos suscriptos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085 y el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, un valor de venta equivalente a diez (10) veces la valuación fiscal del predio al momento del dictado del decreto de adjudicación. En ningún caso el valor podrá ser inferior a pesos diez (\$ 10) por metro cuadrado, tomándose en tal situación este valor.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

68.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121

(399/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- La gestión de regularización dominial de aquellos ocupantes que cuenten con instrumentos oficiales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085, tomará como referencia la asignación de superficie considerada en el Anexo II de la presente. El Departamento Ejecutivo Municipal iniciará las acciones administrativas y legales conducentes a la recuperación y afectación al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU), de la totalidad de las superficies comprendidas por aquellos emprendimientos incluidos en el presente artículo, que no aceptaren la propuesta de regularización emergente de su aplicación.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

69.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Propongo como fecha para la próxima sesión el 03 de junio a las 11.00.

SR. PRESIDENTE.- Hacemos notar la salvedad que nos acercan desde Parlamentaria, que 01 es feriado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Deberíamos dejar en claro que Labor Parlamentaria se podría hacer el viernes 29, y que el cierre del Boletín Asuntos Entrados será el jueves 28 y el 03, entonces, la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

70.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Coria a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

-Así se hace.

-Es la hora 17 y 55.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 22/07/2009.-

72.- INSERCIÓN

I.- Ordenanzas sancionadas

1.- 335/2009, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 452 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 452.- Denomínase como “Del Río”, a la calle ubicada en la sección J de nuestra ciudad; la nombrada arteria limita al Norte con el macizo 104, al Sur con el macizo 47 y al Este con la margen del Río Pipo, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

2.- 1024/2008, expediente 526/1991

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar el uso y explotación de un espacio publicitario en los carteles indicadores de nombres de calles por el término de dos años, prorrogables por dos años más, previo acuerdo de partes.

Artículo 2º.- El uso y explotación con publicidad de los carteles indicadores de nombres de calles se adjudicará a la empresa que resulte ganadora del concurso público de oferentes que se convoque al efecto, conforme los mecanismos establecidos en la legislación vigente. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llamar a concurso público de oferentes dentro de un plazo no mayor al de noventa (90) días de sancionada la presente.

Artículo 3º.- El equipamiento a instalar deberá reunir las siguientes características:

- a) No ocasionar contaminación visual;*
- b) poseer dimensiones acorde a las medidas del cartel indicador de calle.*

Artículo 4º.- Los carteles indicadores de nombres de calles aptos para ser concesionados serán los que determine el Departamento Ejecutivo Municipal luego de la realización de los estudios pertinentes.

Artículo 5º.- Al término de la concesión, la empresa adjudicataria deberá retirar el equipamiento instalado en un plazo máximo de treinta (30) días.

Artículo 6º.- Los fondos recaudados por esta concesión serán destinados para el mantenimiento y provisión de toda la cartelería de la ciudad, a cuyo efecto se deberá habilitar el desagregado presupuestario correspondiente.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer por vía de la reglamentación el

monto del canon de uso que deberá abonar el concesionario.

Artículo 8º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

3.- 2294/2009, expediente 670/2006

En Primera lectura

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie aproximada de 255,67 m² de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al Uso Residencial, incrementando la superficie de las parcelas identificadas catastralmente como sección F, macizo 3A, parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

Artículo 3º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 3127 y 3152 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

4.- 25/2009, expediente 03/2009

Ordenanza

Artículo 1º.- Exceptúese de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el Capítulo VII, Artículo 1.2.3.2. Zonificación Mixto Industrial, para la parcela 15K, del macizo 1, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Martín Ariel Parra, autorizándose:

- a) *La ocupación parcial del retiro lateral de 3 metros.*
- b) *un FOS de 0.76, resultante de la ocupación parcial del retiro lateral de 3 metros.*

Artículo 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado:

- a) *La presentación del informe de Prevención de Incendios aprobado por el Área Técnica de Bomberos, en cuanto a la ocupación parcial del Retiro Lateral;*
- b) *la carga y descarga desde vehículos de transporte de mercadería, se deberá efectuar dentro de la parcela.*

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

5.- 297/2009, expediente 60/2009

Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3. Planta Transmisora, del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139), en forma permanente, al predio denominado catastralmente como parcela 15, del macizo 28, de la sección D de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

6.- 1211/2009, expedientes 126/1988 y 702/1994

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de siete metros (7m) –una unidad– con capacidad para un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con la leyenda en placa adicional que exprese: "Estacionamiento Reservado Juzgado Administrativo Municipal De Faltas" en la calle Veinticinco de Mayo 151, de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Exceptúase a la franquicia autorizada en el artículo precedente, de los alcances del artículo 1º, inciso o) - Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" - de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

7.- 181/2009, expedientes 35/2009

Artículo 1º.- Adherir al Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT), aprobado por la resolución A/RES/406(XIII) de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, será la autoridad de aplicación, quien implementará medidas destinadas a difundir, publicitar y promover el Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT) .

Artículo 3º.- Las personas físicas o jurídicas que desarrollen sus actividades en la industria turística local, deberán informar a través de los distintos medios de comunicación y publicidad que se dispongan, la adhesión a los principios del Código Ético Mundial para el Turismo CEMT, estableciendo políticas éticas concordantes con sus normas.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

8.- 1297/2008, expedientes 379/2003

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano, invierno y colonias de vacaciones.

Artículo 2º.- Créase el Registro Municipal de instituciones o personas que realicen actividades que se encuadren dentro de las definiciones del artículo 4º, ya sea que funcionen con esas denominaciones u otras.

Artículo 3º.- El Registro mencionado en el artículo anterior, estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes, debiendo inscribirse en el mismo las colonias de vacaciones o escuelas de verano, invierno que hubieran obtenido las habilitaciones otorgadas por la Subsecretaría de Seguridad Urbana y la Subsecretaría de Deportes.

Artículo 4º.- A los efectos de la presente ordenanza se entenderá por:

- a) Escuela de verano, invierno: aquellas instituciones, de carácter temporario, a las cuales pueden concurrir niños y jóvenes con el objeto de pasar sus vacaciones, ya sea que se las designe con la presente denominación o cualquier otra. En las mismas, los niños y jóvenes permanecen varias horas, aunque no pernoctan;*
- b) colonias de vacaciones: aquellas instituciones, de carácter temporario, a las cuales pueden concurrir niños y jóvenes con el objeto de pasar sus vacaciones, ya sea que se las designe con la presente denominación o cualquier otra. En las mismas, los niños y los jóvenes pueden o no, realizar pernoctes;*
- c) colonos: se entenderá por tales a todos los niños y jóvenes que cuenten con una edad de entre dos (2) y dieciséis (16) años que concurren a escuelas de verano, invierno o colonias de vacaciones.*

Artículo 5º.- Para la inscripción de una colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno, la institución o persona deberá contar con las habilitaciones otorgadas por la Subsecretaría de Seguridad y Subsecretaría de Deportes.

Artículo 6º.- Para acceder a la habilitación de la Subsecretaría de Seguridad se deberá presentar solicitud por escrito, indicando el lugar en que se realizarán las actividades.

Artículo 7º.- Una vez obtenida la habilitación de la Subsecretaría de Seguridad se deberá tramitar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes. A los fines de la tramitación de la misma se deberá presentar:

- a) *Plan de objetivos de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno y actividades que se desarrollarán para alcanzarlos;*
- b) *personal previsto, con discriminación del cargo de cada uno;*
- c) *número de colonos que podrán asistir;*
- d) *contrato con algún sistema de emergencias médicas;*
- e) *constancia de la contratación de un seguro de responsabilidad civil obligatorio para los colonos.*

Artículo 8º.- La dirección de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno deberá exhibir visiblemente las habilitaciones de las Subsecretarías de Seguridad y Deportes y el comprobante de inscripción en el Registro Municipal.

Artículo 9º.- El director de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno actuará como responsable de la misma, deberá ser profesor nacional de Educación Física con título habilitante certificado por el Ministerio del Interior. El director será el responsable técnico-pedagógico de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de la presente ordenanza, sin perjuicio de la responsabilidad que compete a los funcionarios, dirigentes, propietarios y docentes a cargo de grupo.

Artículo 10.- El resto del staff de la colonia de vacaciones o escuela de verano, invierno podrá estar integrado por profesores de Educación Física, docentes de nivel inicial y auxiliares idóneos que puedan acreditar formación.

Artículo 11.- La relación docente colonos será de un (1) profesional más un auxiliar por cada quince (15) niños de 2 a 5 años y un (1) profesional más un auxiliar por cada veinticinco (25) niños de 6 a 16 años.

Artículo 12.- En caso de niños con algún tipo de discapacidad, deberán estar a cargo docentes especializados con una relación docente colonos que se establecerá de acuerdo al grado de la misma.

Artículo 13.- El director de la colonia deberá presentar la planificación de todas las actividades extraordinarias que se lleven a cabo a lo largo de la colonia, dando aviso de las mismas a la Dirección de Defensa Civil Municipal.

Artículo 14.- Las colonias de vacaciones o escuelas de verano, invierno deberán desarrollar actividades que favorezcan las habilidades motrices, de expresión y de comunicación.

Artículo 15.- En caso de utilizarse algún transporte este deberá estar habilitado para tal fin por la Municipalidad de Ushuaia según lo dispuesto por las ordenanzas vigentes. Deberán establecerse, los puntos de partida y llegada como así también los horarios fijados para los mismos. En todo momento los colonos deberán estar acompañados por el responsable del grupo.

Artículo 16.- En todos los casos en que se realicen actividades acuáticas los colonos deberán estar acompañados por su docente y asistidos obligatoriamente por guardavidas.

Artículo 17.- En caso de que se brinde algún tipo de alimentación a los colonos deberá ser especificado y los alimentos deberán cumplimentar las normas de control bromatológico vigentes.

Artículo 18.- Los establecimientos habilitados deberán contar obligatoriamente con:

- a) *matafuegos en la cantidad que las ordenanzas vigentes determinen de conformidad a las características y superficie del inmueble afectado a esta actividad, los que deberán contar con sus certificados correspondientes;*
- b) *iluminación artificial adecuadamente instalada, con llaves y enchufes a altura considerable y protegidos a fin de evitar accidentes. Los cables no estarán a la vista;*
- c) *disyuntores de corriente eléctrica;*
- d) *medios de escape y seguridad individualizados en lugares visibles;*
- e) *botiquín de primeros auxilios debidamente equipado;*
- f) *cartel indicador de todos los teléfonos útiles (bomberos, hospital, gas y electricidad);*
- g) *personal encargado del control de la entrada y salida de los niños, no permitiendo el egreso de ellos a la calle solos. Los niños deben ser retirados por un familiar o persona autorizada, adoptando cada establecimiento el sistema de control que considere conveniente;*
- h) *baños diferenciados para niñas y niños, con elementos de higiene, contemplándose un (1) baño para adultos.*

Artículo 19.- Todas las instituciones que ofrezcan el servicio de colonias de vacaciones o escuela de verano, invierno deberán solicitar en los formularios de inscripción, con carácter obligatorio, los siguientes datos personales:

- a) *Revisación médica;*
- b) *grupo sanguíneo y factor;*
- c) *si es alérgico;*
- d) *si está tomando medicación;*
- e) *si padece alguna enfermedad;*
- f) *nombre y apellidos completos;*
- g) *dirección y teléfonos de padres y familiares para avisar ante una eventualidad;*
- h) *autorización firmada para salidas extraordinarias.*

Artículo 20.- La Subsecretaría de Deportes deberá dar aviso a bomberos y Defensa Civil Municipal de las fechas de comienzo, finalización y horarios de las actividades, como así también de los puntos de salida y llegada de los medios de transporte que utilicen las colonias de vacaciones y escuelas de verano, invierno inscriptas.

Artículo 21.- El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de multa equivalente a un mil UFA (1.000), la que podrá incrementarse en caso de reiteración de la falta, hasta un máximo de cinco mil UFA (5.000).

Artículo 22.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

9.- 1014/2008, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2135, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Las propuestas de nominación para calles y/o barrios que se encuadren en los incisos a), b), c), d) ó e) podrán ser elevadas al Concejo Deliberante para su consideración, a través de las siguientes modalidades:

- a) Como proyectos individuales de vecinos que acrediten residencia en la ciudad de Ushuaia, los que deberán estar debidamente fundados y no estar dirigidos a ningún barrio o calle en particular, y que serán incorporados a un Registro Permanente de Propuestas de Nominación creado al efecto en el ámbito del Concejo Deliberante. Este registro deberá complementarse con el registro de Nombres de Calles y Barrios establecidos por ordenanzas vigentes, a efectos de evitar duplicidad de propuestas;*
- b) como proyectos colectivos de vecinos de un barrio o frentistas de una calle según corresponda, dirigidos a nominar el barrio o calle en cuestión. En este caso será condición indispensable para que la propuesta del nombre del barrio o calle sea aceptada, además de la pertinente fundamentación, que la misma cuente con un aval mínimo del sesenta (60) por ciento de los propietarios u ocupantes a título de dueño con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda;*
- c) los nombres de personas que se propongan para lo especificado en los artículos 1º y 2º de la presente deberán corresponder a personas fallecidas, en ningún caso se podrán asignar nombres de personas con vida en cumplimiento de lo normado por la presente ordenanza".*

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

10.- 379/2009, expediente 21/1995

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3341, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- La convocatoria a Asamblea Tarifaria será efectuada por el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo Municipal en todos los casos que exista una solicitud de incremento tarifario de los proveedores del servicio o un proyecto de incremento en estudio. Deberá garantizarse que el ámbito físico en donde se efectúen las audiencias sea adecuado con el tratamiento a desarrollar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a las mismas."

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

11.- 380/2009, expediente 143/1990

Artículo 1º.- Los establecimientos o locales comerciales donde se desarrolle cualquier juego de azar, o apuesta a cambio de un premio bajo cualquier denominación, deberán exhibir en sus accesos e interior,

carteles con la siguiente leyenda: “Jugar puede generar adicción”.

Artículo 2º.- Toda publicidad realizada por medios gráficos, radiales y televisivos o mediante folletería, que tenga por fin la promoción o difusión de cualquier juego de azar, o apuesta a cambio de un premio bajo cualquier denominación, deberá reproducir la siguiente leyenda: “Jugar puede generar adicción”. La ubicación y características de la misma, será determinada por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, y deberá ocupar como mínimo el diez por ciento (10%) de la publicidad.

Artículo 3º.- La ubicación y características de la leyenda, será determinada por la Dirección de Industria y Comercio de la Municipalidad de Ushuaia, siendo ésta la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Los establecimientos o locales comerciales que no cumplan con la presente, serán sancionados con multa de cien (100) UFA a quinientas (500) UFA.

Artículo 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

12.- 372/2009, expediente 250/2008

Artículo 1º.- Establécese un servicio de atención médica gratuita, para brindar la asistencia necesaria, emergencia y/o traslado de una persona, en todas las instalaciones deportivas y culturales dependientes de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el sector público o privado, tendiente al cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Las instalaciones deportivas y culturales que contaran con el citado servicio, son todos aquellos espacios cerrados o abiertos, propiedad del Municipio o contratados para actividades deportivas o culturales.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

13.- 397/2009, expediente 688/1993

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 3462, incorporado por la Ordenanza municipal N° 3493, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que aún no hayan suscripto acuerdos con el Municipio por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085, y artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, como plazo límite para acogerse al valor de venta establecido por el artículo 1º de la presente, el treinta (30) de septiembre del año dos mil nueve (2009). Cumplido dicho plazo sin que se hayan suscripto los acuerdos con el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá dictar los actos administrativos correspondientes conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

14.- 191/2009, expediente 41/2003

Artículo 1º.- Suspéndase hasta el mes de septiembre del corriente año, la remisión de fondos previstos por la Ordenanza 2553.

Artículo 2º.- La totalidad de los fondos previstos, deberán ser reintegrados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 1º, sin ajuste de ninguna característica.

Artículo 3º.- Por razones de urgencia, se podrá extender el plazo de devolución de los fondos por

noventa (90) días adicionales.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

15.- 398/2009, expediente 688/1993

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 3462, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que cuenten con instrumentos oficiales (resoluciones ministeriales y decretos del ex Territorio), reconocidos por el Municipio mediante acuerdos suscriptos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085 y el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, un valor de venta equivalente a diez (10) veces la valuación fiscal del predio al momento del dictado del decreto de adjudicación. En ningún caso el valor podrá ser inferior a pesos diez (\$ 10) por metro cuadrado, tomándose en tal situación este valor.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

16.- 399/2009, expediente 1048/1999

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- La gestión de regularización dominial de aquellos ocupantes que cuenten con instrumentos oficiales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza municipal 3085, tomará como referencia la asignación de superficie considerada en el Anexo II de la presente. El Departamento Ejecutivo Municipal iniciará las acciones administrativas y legales conducentes a la recuperación y afectación al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU), de la totalidad de las superficies comprendidas por aquellos emprendimientos incluidos en el presente artículo, que no aceptaren la propuesta de regularización emergente de su aplicación.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

oo0oo